



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

# **ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA 2016-2017.**

**Andrés Felipe Cabezas Ocampo**

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ingeniería y Administración

Palmira, Colombia

2018

# **ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD FISCAL DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA 2016-2017.**

**Andrés Felipe Cabezas Ocampo**

Trabajo de Investigación presentado como requisito parcial para optar al título de:

**Magister en Administración de empresas**

Director:

**Camilo Álvarez Payan Msc.**

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ingeniería y Administración

Palmira, Colombia

2018

*"También esta noche, Tierra, permaneciste firme.*

*Y ahora renaces de nuevo a mi alrededor.*

*Y alientas otra vez en mí la aspiración de luchar sin descanso por una altísima  
existencia".*

*Johann Wolfgang von Goethe citado por Estanislao Zuleta en Elogio a la dificultad.*

# Resumen

El presente trabajo pretende hacer una exploración y un diagnóstico de la sostenibilidad fiscal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca con el fin de determinar cuáles son los aspectos que más influyen su comportamiento, y cuál es el impacto que tiene sobre ella la Gestión financiera, la gestión del recaudo, la atención al ciudadano, la inversión pública y la gestión y compra de activos.

Esto con el fin de establecer lineamientos que permitan formular estrategias y políticas claras y eficaces para asegurar la sostenibilidad fiscal del ente municipal, para tal fin se realizará un estudio de carácter cualitativo, utilizando el método descriptivo para analizar desde una perspectiva general, la sostenibilidad fiscal, hasta llegar los elementos particulares que la afectan.

**Palabras Clave:** sostenibilidad fiscal, finanzas públicas, desarrollo sostenible, gestión financiera, administración pública.

# Abstract

The present work intends to make an exploration and a diagnosis of the fiscal sustainability of the municipality of Yotoco, Valle del Cauca in order to determine which are the aspects that most influence its behavior, and what is the impact that has on it Financial Management, The management of the collection, the attention to the citizen, the public investment and the management and purchase of assets.

In order to establish guidelines that allow the formulation of clear and effective strategies and policies to ensure the fiscal sustainability of the municipal entity, a quantitative explanatory - correlational study will be carried out, using the deductive method to analyze from a global perspective, fiscal sustainability, to the particular elements that affect it.

**Keywords:** Fiscal sustainability, public finance, sustainable development, financial management, public administration.

# Contenido

Introducción.....	8
1. Planteamiento del Problema .....	10
1.1 Descripción del Problema .....	10
1.2 Formulación del problema .....	13
2. Objetivos .....	14
2.1 Objetivo General .....	14
2.2 Objetivos específicos .....	14
3. Justificación .....	15
4. Marco de Referencia .....	16
4.1 Marco teórico.....	16
4.1.1 La sostenibilidad Fiscal .....	16
4.1.2 Presupuesto Municipal .....	20
4.2 Marco Conceptual.....	29
5. Metodología .....	31
6. Situación fiscal actual del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.....	32
6.1 Análisis del Estado de la situación Fiscal.....	34
6.2 Análisis del Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental. ....	38
6.3 Indicadores financieros .....	42
6.4 Análisis de Gastos .....	44
7. Conclusiones .....	52
8. Recomendaciones .....	53
Bibliografía .....	54
Anexos .....	57

# Tabla de Figuras

Figura 1. Principios presupuestales .....	22
Figura 2. Presupuesto de Rentas.....	25
Figura 3. Presupuesto de Rentas (Ingresos corrientes) .....	25
Figura 4. Presupuesto de Gastos.....	26
Figura 5. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios ...	27
Figura 6. Conformación del Activo 2017 .....	34
Figura 7. Conformación del Activo 2016 .....	35
Figura 8. Conformación del Pasivo 2017 .....	36
Figura 9. Conformación del Pasivo 2016 .....	37
Figura 10. Variación porcentual en el patrimonio 2017 frente al 2016.....	38
Figura 11. Conformación de los ingresos 2017 .....	39
Figura 12. Conformación de los ingresos 2016 .....	40
Figura 13. Variación de los gastos operaciones 2017 frente al 2016 .....	41
Figura 14. Gastos de Funcionamiento primer trimestre 2016 .....	45
Figura 15. Gastos de Funcionamiento segundo trimestre 2016.....	46
Figura 16. Gastos de Funcionamiento tercer trimestre 2016 .....	47
Figura 17. Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre 2016 .....	48
Figura 18. Gastos de Funcionamiento primer trimestre 2017 .....	48
Figura 19. Gastos de Funcionamiento segundo trimestre 2017.....	49
Figura 20. Gastos de Funcionamiento tercer trimestre 2017 .....	50
Figura 21. Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre 2017 .....	51

# Introducción

La sostenibilidad fiscal o financiera es un tema que ha tenido siempre una gran importancia para las organizaciones, dado que de este depende en gran medida la viabilidad de las mismas, en el caso de las entidades públicas, la sostenibilidad fiscal garantiza de que estas puedan cumplir con su función para con los ciudadanos y la sociedad sin aumentar el déficit fiscal ni la carga impositiva.

Cuando se logra una igualdad entre los gastos y los ingresos se está en un punto de equilibrio, en el caso de las organizaciones privadas este punto constituye la base sobre la cual las empresas empieza a construir sus ganancias, para lograrlo las empresas reducen sus costos e introducen mejoras en sus procesos, esto con el fin de optimizar los recursos de los que dispone y ajustar el nivel gastos con el de ingresos (Morillo, 2002).

En las organizaciones públicas esto resulta más complicado, dado que estas organizaciones están sometidas a unos imperativos o requerimientos, impuesto por la ley, que no se pueden dejar de cumplir, reducir el gasto público (principalmente mediante la reducción de la estructura burocrática del gobierno) implica en la mayoría de los casos, que los gobiernos deben tomar alguno de los siguientes cursos de acción, o ambos si lo consideran necesario, disminuir la inversión en la sociedad o reducir el aparato estatal, es decir hacer el Estado mucho más pequeño lo cual quiere requiere que este sea mucho más eficiente para cumplir con las mismas responsabilidades con menos recursos<sup>1</sup>.

Las sociedades actuales y los Estados que las organizan y las rigen están cada día más interconectados, esto como resultado de la globalización, este fenómeno presenta múltiples beneficios pero a la vez retos, dado que, como se pudo observar durante la crisis inmobiliaria de 2008 (BBC Mundo, 2008), los Estados son mucho más vulnerables a su entorno, que en cualquier momento de la historia hasta ahora. Y no solo su entorno externo sino también el interno, esto debido a la descentralización del Estado y a las variaciones en la demanda de recursos financieros de los entes territoriales (Junguito B., Melo B., & Misas A., 1995).

Lo anterior muestra que la estabilidad de las finanzas es algo necesario para cualquier organización, ya sea pública o privada, para lograr dicha estabilidad es necesario que las

---

<sup>1</sup> Entendida esta palabra “recursos” en su sentido amplio que abarca: el talento humano, recursos naturales, culturales, institucionales, físicos y financieros.

organizaciones adopten políticas que les permitan sostenerse en el tiempo, para lo cual es necesario tener un conocimiento profundo de la situación financiera actual tanto del entorno como de la organización, con el fin de que las políticas que se formulen sean efectivas garantizando la sostenibilidad de las organizaciones.

En este orden de idea el Análisis Financiero de la Sostenibilidad se convierte en una herramienta imprescindible para las organizaciones que desean garantizar su existencia y en la caso de las organizaciones públicas garantizar su capacidad de realizar inversiones sociales sin afectar negativamente a los contribuyentes, es decir, sin aumentar los impuestos.

Este trabajo se propone establecer, analizando los estados financieros (Estado de la situación fiscal y Estado de la Actividad Social y económica) de las vigencias fiscales 2016 y 2017, si el municipio de Yotoco, Valle del Cauca es sostenible financieramente, teniendo en cuenta la importancia de sostenibilidad fiscal, para las organizaciones y para toma de decisiones de los administradores.

# 1. Planteamiento del Problema

## 1.1 Descripción del Problema

Para que la Administración de un municipio sea efectiva, es decir, cumpla con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo sin perjudicar las finanzas del municipio, se requiere entre otras características, que se gestionen adecuadamente los recursos de los que se dispone para que haya sostenibilidad fiscal, y se puedan realizar inversiones en los distintos sectores de la comunidad perteneciente al municipio (en este caso particular de Yotoco, Valle del Cauca), sin afectar negativamente el erario del ente territorial.

Es importante considerar que el municipio de Yotoco, es un municipio de categoría sexta<sup>2</sup> (Contaduría Nacional General de la Nación, 2015) y que por ello depende principalmente de los recursos provenientes de la nación para realizar requeridas inversiones en la comunidad, estos recursos limitados por lo cual cobra especial importancia la capacidad del ejecutor de gasto, en este caso el alcalde municipal, para gestionar los recursos de los que dispone para poder cumplir con su Plan de desarrollo, manteniendo la viabilidad financiera del municipio.

Por ello asegurar la sostenibilidad fiscal del municipio es una de prioridades de cualquier administración, y es importante conocer cuáles son los factores que más influyen y pueden determinar y modificar su comportamiento, con el fin de formular e implementar políticas que permitan mantener y mejorar dicha sostenibilidad.

---

<sup>2</sup> La categorización de los municipios se realiza principalmente mediante dos criterios el primero los ingresos corrientes de libre destinación y la población que habita en el municipio. En este caso particular los municipios de SEXTA CATEGORÍA deben tener las siguientes características  
Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000) habitantes.  
Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales. Art. 6 Ley 1551 de 2012 (Congreso de la República de Colombia, 2012).

Los municipios se auto categorizan dependiendo de estos dos criterios, la categorización es posteriormente revisada, por los entes de control.

Yotoco tiene actualmente una población de 16.417 habitantes (Proyección para el 2017) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2005), pero sus ingresos corrientes de libre destinación anuales no superan los (15.000) salarios mínimos legales. (Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca, 2015). La certificación de categoría para el año 2016 fue dada por la Contaduría General de la Nación, para el año siguiente se utilizó la misma categoría pero no se emitió ningún acuerdo o decreto dado que se presentaron problemas con la certificación debido a reportes extemporáneos de información por parte del municipio.

Yotoco es un municipio cuya población se ha venido incrementando gradualmente, por lo cual los habitantes del municipio tienen requerimientos superiores y lo que requiere por parte de la administración de municipio en cabeza del alcalde hacer las gestiones necesarias para con los recursos de los que se dispone atender estas nuevos requerimientos.

El Plan de Desarrollo para Municipio para el periodo (2016-2019) “Yotoco, Liderando el progreso” (Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle Del Cauca, 2016) presentado por la Alcaldesa Municipal Nubiola Aristizabal es ambicioso, y busca que en el municipio haya mucho más inversión tanto del sector privado como del sector público del orden nacional y departamental, ya que los programas están en congruencia con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental buscando la cofinanciación de los proyectos<sup>3</sup> por parte de las instituciones de estos niveles.

Esto implica un reto para el municipio de Yotoco, ya que idealmente el aumento en los recursos debería ser incremental y constante, es decir la administración debe estar en capacidad de mantener y aumentar el recaudo de los impuestos, pero actualmente hay que tener en cuenta que la entidad está inmersa en el marco de la economía global que pueda afectar a las finanzas empresas y personas que están en su área de influencia y que tributan en el municipio, lo cual termina también afectando la economía de este ente territorial.

La Administración municipal debe establecer mecanismos, políticas y procedimientos, como mejoras en el procesos de recaudo, incentivos a los contribuyentes para que paguen tiempo sus impuestos que le permitan mantener un nivel de ingresos adecuado para realizar las inversiones que requiere la comunidad<sup>4</sup>, y cuando no se posible mantener los niveles de ingreso, debido a coyunturas externas que la organización no controla, continuar con las inversiones sin comprometer la sostenibilidad fiscal del municipio.

---

<sup>3</sup> Proyectos como la construcción de un Centro de Desarrollo Integral, el mejoramiento de las vías existentes del municipio, la concesión de becas para estudios superiores a estudiantes de bajos recursos, el fortalecimiento de la Escuela de Música (construida mediante cofinanciación con el gobierno nacional) y el sector cultural en el municipio, programas presenten en el Plan de Desarrollo Municipal.

<sup>4</sup> En el Plan de Desarrollo en el diagnóstico realizado por la Administración municipal se encontró que las principales necesidades son: educación, empleo, vivienda de interés social, conservación de cuencas hídricas de municipio y mejoramiento de la infraestructura.

Pero para poder definir o establecer dichas mecanismos, políticas y procedimientos que permitan mantener la sostenibilidad fiscal, es de vital conocer cuál es la situación actual del municipio en esta dimensión y como se gestionan actualmente los recursos, además de cuál es el marco normativo y legal en que la organización debe desenvolverse.

Así pues surge la problemática de cómo establecer si el municipio de Yotoco es sostenible fiscalmente, esto considerando la importancia que tiene para el desarrollo del municipio lograr la cofinanciación del departamento y la nación de los proyectos formulados para cumplir los programas dentro Plan de Desarrollo, y que municipio debe certificar que posee disponibilidad de fuentes de financiación para llevar a cubrir la parte que le corresponda de los proyectos que presente a la nación o al departamento (Departamento Nacional de Planeación , 2017).

Además de que debe garantizarse que se cuenta con las capacidades necesarias para administrar adecuadamente los recursos que sean girados al municipio, así pues la sostenibilidad fiscal está irremediablemente ligada al buen uso de los recursos, lo cual lleva a concluir que es indispensable tener un diagnostico preciso de la situación fiscal del municipio para conocer si este es o no sostenible.

Las consideraciones anteriores permiten pues formular la siguiente pregunta de investigación que permitirá encaminar adecuadamente a investigación hacia el objetivo deseado.

## **1.2 Formulación del problema**

Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los factores que influyeron durante los años 2016 y 2017, en la sostenibilidad fiscal del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, ligados a la Gestión financiera, gestión del recaudo, atención al ciudadano, inversión pública y gestión y compra de activos?

## **2. Objetivos**

### **2.1 Objetivo General**

Identificar cuáles son los factores que afectaron durante los años 2016 y 2017, la sostenibilidad fiscal del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, ligados a la Gestión financiera, gestión del recaudo, atención al ciudadano, inversión pública y gestión y compra de activos.

### **2.2 Objetivos específicos**

- ❖ Realizar un diagnóstico de la sostenibilidad fiscal actual de la Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle del Cauca.
- ❖ Proponer acciones con base en el diagnóstico y la caracterización para mantener o mejorar la sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta su estado actual.

### **3. Justificación**

Esta investigación permitirá conocer si la forma que se ha estado gestionando la sostenibilidad fiscal del municipio de Yotoco, sí ha sido efectiva o si por el contrario no tenido un impacto real sobre las finanzas del municipio, esto mediante el análisis de esta variable o dimensión desde la teoría y normatividad vigente, analizando los estados financieros durante el periodo de estudio.

Dada la naturaleza de la variable a estudiar, resulta más apropiado, metodológicamente, realizar un análisis cualitativo, ya que permitirá explicar mejor el comportamiento de la variable y cuáles son los factores que la afectan, además de establecer correlaciones que existen con otras variables.

La elección del periodo de estudio a analizar (2016-2017) se justifica dado que estos dos años han sido gestionados por la administración de la actual Alcaldesa Nubiola Aristizabal Castaño, bajo su Plan de Desarrollo, esto teniendo que en cuenta que es el interés de la investigación conocer la situación fiscal actual, producto de las decisiones tomadas por la administración actual, con el fin de tomar acciones que permitan mejorar la gestión fiscal para el resto del periodo constitucional.

Conocer la situación actual de la sostenibilidad fiscal del municipio permitirá proponer acciones de mejora o mantenimiento que tengan un efecto real sobre las finanzas del municipio.

# 4. Marco de Referencia

## 4.1 Marco teórico

### 4.1.1 La sostenibilidad Fiscal

Para abordar el tema de sostenibilidad fiscal es necesario tener una definición precisa de la misma, y conocer cuál es su alcance, considerando también que este concepto es diferente para las organizaciones privadas y para las públicas, para la investigación interesa la aplicación del concepto para estas últimas.

En prime estancia se considerará el concepto de sostenibilidad desde una perspectiva amplia, para luego considerar el concepto desde las finanzas públicas, que es lo que interesa a la investigación

Se considera que la sostenibilidad puede tener múltiples dimensiones lo que puede llevar múltiples conceptualizaciones, pero destaca que lo fundamental no radica en la definición del concepto sino en la caracterización de los rasgos y características de la gestión que la promueven (Mokate, 2001).

Makote sostiene que el auge del concepto de sostenibilidad es relativamente reciente y se ha presentado principalmente por la importancia creciente de la conservación del medio ambiente. Pero las crisis financieras que afectado al mundo en épocas recientes han añadido otro elemento a la preocupación por la sostenibilidad y es “la capacidad de una iniciativa de mantener un adecuado flujo de recursos financieros para garantizar la continuidad de los efectos esperados” (Mokate, 2001), es decir que las inversiones que se realicen puedan mantenerse en el tiempo y seguir generando los beneficios deseados.

De igual modo el concepto de sostenibilidad está relacionado con dos aspectos fundamentales para cualquier organización, y son la eficacia y la eficiencia, porque termina siendo irrelevante si una organización es sostenible, y no puede alcanzar los objetivos propuestos, por otro lado la optimización de los recursos que se utilizan para alcanzar los objetivos fijados, puede ser uno de los medios más importantes para alcanzar la sostenibilidad.

Es importante destacar que la sostenibilidad puede ser abordada desde un contexto o visión macro o “la estrategia generalizada de consumo, crecimiento y desarrollo de la

sociedad o de los grupos dominantes en la sociedad” o desde un contexto o visión micro como la sostenibilidad de “un determinado proceso, programa o proyecto” (Mokate, 2001).

Makote explora algunos de los conceptos que se han dado de sostenibilidad desde la perspectiva macro:

“La idea central de sostenibilidad es, entonces, el concepto de que las decisiones actuales no deberían impedir las perspectivas o posibilidades de mantener o mejorar los estándares de vida futuros... Esto implica que nuestros sistemas económicos deben manejarse de tal manera que vivimos de los dividendos de nuestros recursos, manteniendo y mejorando la base de activos...” Repetto, 1985 citado por (Mokate, 2001).

Esta primera definición destaca que la sostenibilidad es pensar en el futuro, que las decisiones que se tomen en cuanto al manejo de los recursos hoy, no afecten los medios que se necesitarán en el futuro, es decir no se pueden sacrificar los recursos que serán necesarios en el futuro por ganancias o dividendos en el presente.

“El concepto de desarrollo económico sostenible está directamente relacionado con el aumento del estándar material de la vida de los pobres en las comunidades, que se puede medir cuantitativamente en términos del aumento en alimentos, ingresos reales, servicios educativos y de salud, saneamiento y agua potable, provisiones de alimentos y dinero en casos de emergencia, etc. y solamente de manera indirecta en términos del crecimiento económico al nivel agregado (nacional). En términos generales, el objetivo primordial consiste en reducir la pobreza absoluta de los pobres del mundo, mediante la provisión de niveles de bienes duraderos y seguros que minimicen el agotamiento de recursos, la degradación ambiental, los choques culturales y la inestabilidad social” Barbier, 1987 citado por (Mokate, 2001).

Este autor destaca un punto importante y es que el concepto de sostenibilidad se ha asociado al desarrollo y su impacto en la sociedad, destacando que el desarrollo y el avance económico deben ser sustentables es decir no se pueden explotar indiscriminadamente los recursos de los que se dispone, dado que estos son por naturaleza limitados, por lo otro lado el crecimiento y desarrollo sostenibles están directamente ligados con el mejoramiento de la calidad de vida de los pobres y los menos favorecidos y debe ser este su objetivo principal.

“El desarrollo sostenible es aquel desarrollo que cumple con las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para cumplir sus propias necesidades. Incorpora dos conceptos fundamentales:

- El concepto de ‘necesidades’, en particular, las necesidades básicas de los pobres, a quienes se debe asignar prioridad primordial; y

- La idea de limitaciones impuestas por el estado de tecnología y la organización social sobre la capacidad del ambiente para cumplir necesidades presentes y futuras” Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo, 1987 citado por (Mokate, 2001).

Las definiciones anteriores señalan el propósito por el cual se apela a la sostenibilidad y es garantizar que no haya escasez de recursos en el futuro por su mal uso en el presente, igual modo la sostenibilidad contribuye a que se puedan satisfacer las necesidades de los más pobres de manera sustentable.

Las conceptualizaciones de sostenibilidad desde una perspectiva micro están enfocadas en especial hacia su aplicación en programas y proyectos en lo que se refiere a su financiamiento y su capacidad de mantenerse en el tiempo.

A continuación, algunas definiciones recogidas por Makote:

“El término ‘sostenibilidad’ describe la capacidad de un proyecto para mantener un nivel aceptable de flujos de beneficios durante toda la vida económica”, Banco Mundial, 1986 citado por (Mokate, 2001).

“El grado de sostenibilidad de un proyecto se mide por el porcentaje de los bienes y servicios iniciados por el proyecto que todavía se entregan y se mantienen cinco años después de la terminación de recursos del donante, la continuación de la acción local estimulada por el proyecto y la generación de servicios e iniciativas sucesores como resultado de la capacidad local construida por el proyecto” George Honadle y Ferry VanSant, 1985 citado por (Mokate, 2001).

“La sostenibilidad se puede definir como la capacidad de un sistema para mantener su productividad a pesar de una conmoción mayor...”. G. R. Conway, 1983 citado por (Mokate, 2001).

De estas definiciones se destacan dos elementos importantes y son: el impacto o beneficio que debe generarse y mantenerse en el tiempo, y la influencia que tiene el entorno sobre la sostenibilidad, y a la que se debe hacer frente para alcanzarla.

Sin embargo resulta imprescindible, para adelantar esta investigación, tener una definición clara y concreta de lo que aquí se considerará sostenibilidad fiscal, especialmente en el contexto de las finanzas públicas.

De acuerdo con Fainboim y Rodríguez, la sostenibilidad fiscal hace referencia en un contexto macro económico “al comportamiento de largo plazo de los ingresos y gastos públicos (y en consecuencia déficit fiscal<sup>5</sup>) y al impacto que este comportamiento tiene sobre los índices de endeudamiento (y la solvencia) del gobierno. Si se observan déficit fiscales persistentes con tendencia creciente, la situación fiscal es insolvente” (Fainboim Yaker & Rodríguez Restrepo, 1999).

Por otro lado (Lozano, Ramírez, & Guarín, 2007), destacan que la sostenibilidad es un asunto relacionado directamente con la estabilidad y el crecimiento en el largo plazo.

Es importante destacar que han ambas perspectivas (macro y micro) son valiosas y complementarias, y deben ser tenidas en cuenta para tener una visión holística del concepto.

Así púes (Fainboim Yaker & Rodríguez Restrepo, 1999) destacan que “el objetivo del análisis de sostenibilidad es [...] de determinar si existe la posibilidad de financiar aumentos de carácter permanente en el gasto público mediante los ingresos esperados por el gobierno en el mediano y largo plazo, o si se requieren de nuevos impuestos y/o reducciones en el gasto para evitar déficit fiscales persistentes y un crecimiento sin límites de la deuda pública”

Dada la importancia que tiene la sostenibilidad fiscal para los Estados, el Congreso de la Republica de Colombia estableció en mediante el Acto Legislativo N° 03 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), “...que la dirección de la economía estará a cargo del Estado y que este deberá intervenirla, **en un marco de sostenibilidad fiscal**, para cumplir el mejoramiento de la calidad de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y preservación de un

---

<sup>5</sup> Entiéndase como déficit fiscal cuando los gastos públicos superan a los ingresos que percibe el gobierno de las diferentes fuentes.

ambiente sano”. Además se establece que “la sostenibilidad fiscal deberá fungir como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho”. Dada la importancia de esta normatividad la Corte Constitucional hallo esta norma exequible<sup>6</sup>, es decir que está ajustada a la constitución y apunta hacia los fines últimos del Estado.

Esto permite evidenciar que de la sostenibilidad fiscal depende la posibilidad de expandir el gasto público y la inversión social, dado que si no se cuenta con ella no se podara mantener y hacer permanentes en el tiempo los aumentos en la inversión social y el gasto público.

Es importante también mencionar que la sostenibilidad fiscal se establece desde los presupuestos, que son la base desde la cual se administran los recursos por lo cual es importante profundizar en la forma en que estos se estructuran, ya que estos constituyen la línea base a través de la cual se gestionan las finanzas públicas, esto teniendo en cuenta también que existe un entramado legal que rige la formulación y ejecución de los mismos.

#### **4.1.2 Presupuesto Municipal**

Las entidades públicas del orden municipal como lo es el municipio, que es objeto de esta investigación, son obligadas a elaborar un presupuesto de rentas y apropiaciones, esto está determinado en primera instancia por el artículo 346 de la Constitución Política de Colombia que establece que:

“...El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo...” (Asamblea Nacional Constituyente de Colombia, 1991).

Este artículo aplica de forma descendente en todos los niveles de la estructura del Estado, es decir, las Alcaldías Municipales que ejercen el poder ejecutivo en los

---

<sup>6</sup> Mediante Sentencias C-288 y C-332 de 2012 de Corte Constitucional.

municipios deben presentar un presupuesto de rentas y apropiaciones a los Concejos Municipales que ejercen el poder legislativo, para que estos verifiquen que dicho presupuesto este acorde al Plan de Desarrollo, tanto nacional como municipal, además de que cumpla con el principio de sostenibilidad fiscal (Acto Legislativo N° 3 de 2011) que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en Plan de Desarrollo sin perjudicar las finanzas del Ente territorial.

Por otra parte el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del presupuesto (Presidencia de la República de Colombia, 1996), establece la normatividad general que rige la elaboración y ejecución de los presupuestos.

Este decreto (artículo N° 6) establece un sistema presupuestal que está constituido por: un plan financiero, por un plan operativo anual de inversiones y por el presupuesto anual de la Nación (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

En este mismo decreto se define el Plan Financiero como un “Es un instrumento de planificación y gestión financiera sector público [...] toma consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatibles con el Programa Anual de Caja y las políticas cambiaria y monetaria” (artículo N° 7) (Presidencia de la República de Colombia, 1996), es importante destacar en este punto la importancia de la **articulación** que debe existir entre los diferentes mecanismos de planeación para garantizar que se puedan cumplir los fines del estado.

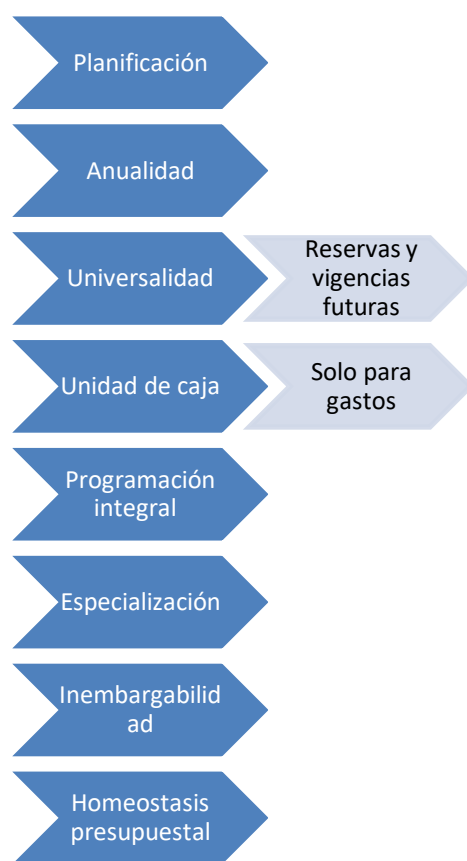
Por otro lado el decreto también establece que El Plan anual de inversiones (artículo N° 8) (Congreso de la República de Colombia, 2011), debe contener y señalar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Además de que debe estar en sintonía con el Plan nacional anual de Inversiones.

También se define el Presupuesto General como “...el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social” (artículo N° 10) (Presidencia de la República de Colombia, 1996), lo que muestra que El Presupuesto es la herramienta, a través de la cual se ejecuta lo planeado para el cumplimiento de los

proyectos y programas, que tiene como fin ultimo la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

Los presupuestos, establece este mismo decreto, deben basarse en ciertos principios presupuestales, dichos principios se muestran en la figura siguiente:

*Figura 1. Principios presupuestales*



*Tomado de (Villota Quiñonez, 2014)*

La **planificación** está dada, alrededor del hecho, de que los presupuestos que elaboran los entes públicos deben estar en concordancia con la planeación estratégica que realizan dicho el Estado y que se expresa a través del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Nacional de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, esto con el fin de que haya congruencia en las acciones que se toman.

La **planeación presupuestal** básica se realiza de forma anual los periodos van entre el 1 de enero de cada vigencia y el 31 de diciembre, y, una vez cumplida esta fecha, los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

La **universalidad** se refiere al hecho de que el presupuesto debe contener todos los gastos que se planee realizar durante una vigencia respectiva. La **unidad de caja**, por su parte, se refiere a que “con recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación” (Presidencia de la República de Colombia, 1996). Esto aplica únicamente para los gastos, ya que, las inversiones que realice el estado podrán tener otras fuentes de financiación.

La **programación integral** hace referencia, a que todo programa presupuestal deberá contemplar todos los gastos que sean necesarios para su operación y ejecución.

**Especialización**, este principio contempla que las operaciones deberán cumplir el fin para el cual fueron programadas, es decir no se podrá cambiar de forma arbitraria la destinación de los recursos.

La **inembargabilidad** de los recursos que hacen parte del presupuesto, se establece debido a que dichos recursos son públicos y no pueden ser embargados, dado que el fin al cual sirven que es la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y además de garantizar el sostenimiento del estado. Este principio no es absoluto sino relativo y solo no procederá cuando sea necesario para “obtener la cancelación de obligaciones laborales, sentencias judiciales y las obligaciones contenidas en títulos legalmente válidos que contengan una obligación clara, expresa y exigible”. (Villota Quiñonez, 2014)

La **coherencia macroeconómica** tiene gran importancia y se relaciona de forma directa con la sostenibilidad fiscal, establece que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República, es decir el presupuesto debe ser coherente y los gastos deben adaptarse y ajustarse a los ingresos y capacidad de recaudo de los entes públicos.

La **homeostasis presupuestal** establece que el crecimiento del presupuesto de Rentas deberá estar en congruencia con el crecimiento de la economía, esto para no generar un desequilibrio que perjudique el comportamiento macroeconómico.

La estructura que debe tener los presupuestos públicos también se establece en este Decreto, así pues, los presupuestos públicos están constituidos de la siguiente manera:

“a) El Presupuesto de Rentas contendrá la estimación de los ingresos corrientes de la Nación; de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos del orden nacional.

b) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones. Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos.

c) Disposiciones generales. Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan.” (Artículo 11) (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

Se destaca también el hecho que el presupuesto de rentas contiene en general lo siguiente:

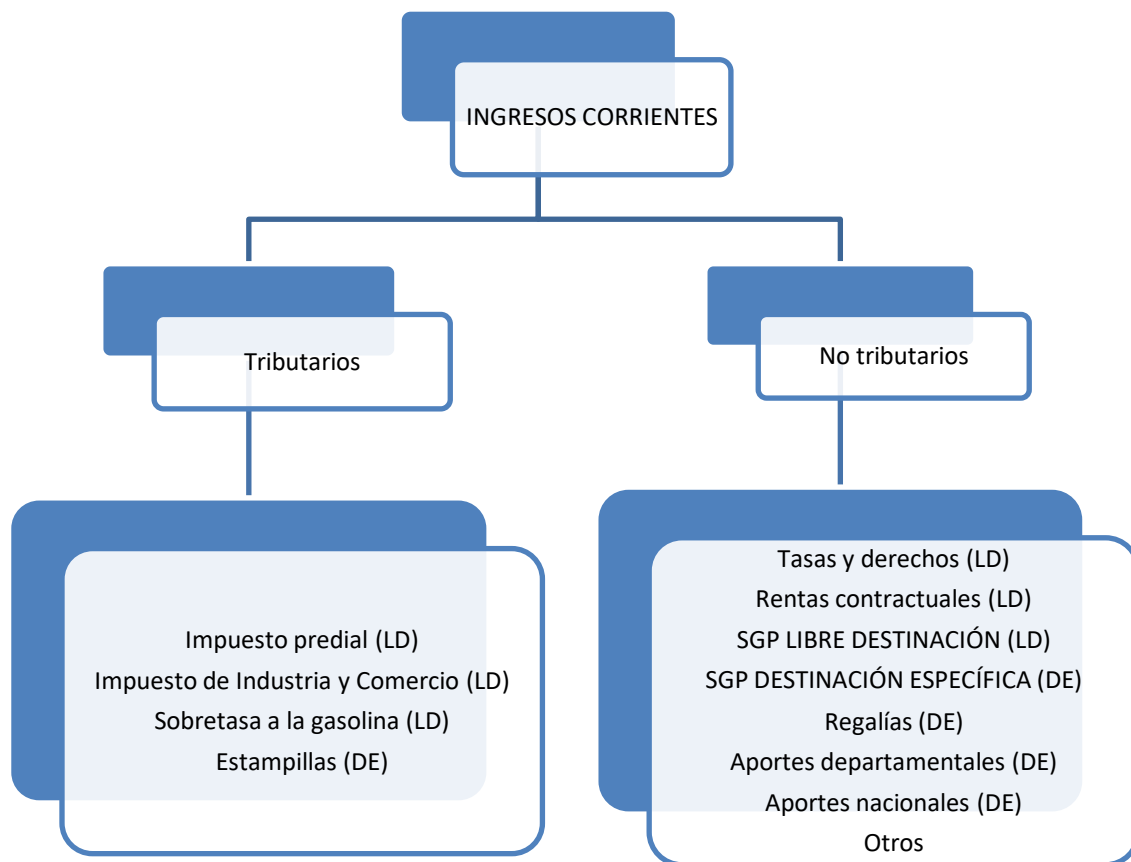
*Figura 2. Presupuesto de Rentas*



Basado en (Villota Quiñonez, 2014).

Por otro lado los Ingresos Corrientes que perciben los entes públicos territoriales pueden clasificarse de la siguiente manera:

*Figura 3. Presupuesto de Rentas (Ingresos corrientes)*



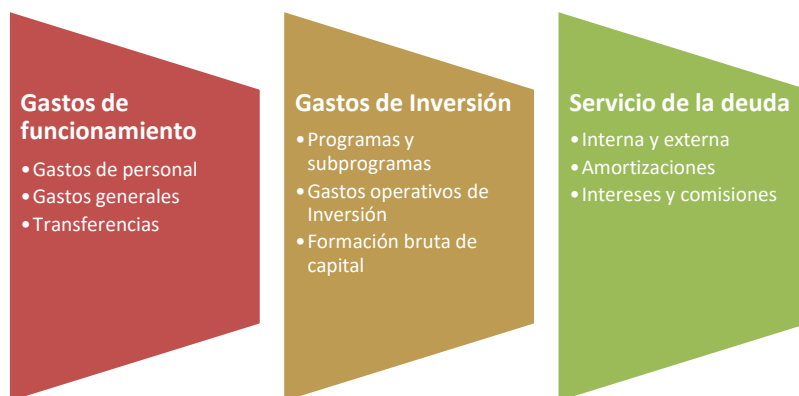
*LD: Libre destinación*

*DE: Destinación específica*

*Basado en (Villota Quiñonez, 2014).*

Por otro lado el Presupuesto de Gastos se estructura de la siguiente manera:

*Figura 4. Presupuesto de Gastos*



Basado en (Presidencia de la República de Colombia, 1996).

En los gastos de funcionamiento cuando se hace referencia a las transferencias, estas son lo que se realizan de la rama ejecutiva del estado a las demás ramas y a los entes descentralizados, en el caso del objeto de estudio de esta investigación, la Alcaldía Municipal de Yotoco, realiza estas transferencias al Concejo Municipal, a la Personería Municipal, al Instituto Municipal del Deporte (IMDER), ASEOYOTOCO S.A.S. E.S.P., ACUAVALLE S.A.S. E.S.P., y la EPSA S.A.S. E.S.P.

La ley 1473 de 2011 establece la **regla fiscal** que aplica para todas entidades públicas, la cual es que “el gasto estructural no podrá estar por encima del ingreso estructural, en un monto que exceda la meta anual de balance estructural establecido” (Congreso de la República de Colombia, 2011). Esta regla es esencial para asegurar la solvencia del gobierno durante la vigencia fiscal. (Lozano, Rincón, Sarmiento, & Ramos, 2008)

Es importante mencionar que dependiendo de la categoría de los municipios, se determina el nivel de autonomía para administrar el presupuesto, dado que el municipio de Yotoco, como se menciona anteriormente, es de categoría sexta, su autonomía en el manejo del presupuesto es limitada, esto en el sentido de que la mayoría de los recursos que recibe son de destinación específica, es decir que deben ser utilizados para el cumplimiento exclusivos de ciertos objetivos.

Por otro lado los municipios de las categorías más bajas tienen la posibilidad de invertir más de sus recursos en gastos de funcionamiento, esto debido a que estos municipios tienen en su mayoría, mayor dificultad para generar recursos, es decir recaudar impuestos, en la Ley 617 de 2000, en el artículo N° 6 (Congreso de la República de Colombia, 2000) y que establece lo siguiente:

*Figura 5. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios*

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta y quinta	80%

*Tomado de (Congreso de la República de Colombia, 2000).*

Con este bosquejo acerca de que es la sostenibilidad, como se estructura el presupuesto teniendo como base la legislación que regula su formulación el sector público y cuales son limites de acción que posee los administradores del gasto en los entes territoriales, es posible adentrarse y pasar las demás etapas de la investigación, antes de lo cual se aclaran algunos conceptos que son vitales para el desarrollo de infestación, esto en el marco conceptual.

## 4.2 Marco Conceptual

A continuación se precisarán algunos conceptos claves que guiarán el curso de la investigación a realizar.

**Gestión financiera:** se refiere a la administración y gestión de los activos o recursos financieros de la entidad que se lleva a cabo con el propósito conseguir los objetivos fijados por la entidad.

**Gestión del recaudo:** asociada a la recolección de recursos de los contribuyentes de naturaleza natural o jurídica, recursos que son usados tanto para el mantenimiento de la institucionalidad como también en la inversión de obras (tangibles o intangibles) para el beneficio colectivo de la sociedad o personas particulares, este proceso va desde la facturación, está la recaudación del dinero.

**Atención al ciudadano:** las organizaciones estatales se deben a los ciudadanos por tal motivo uno de los ejes sobre los que debe girar su accionar y gestión está en atender a adecuadamente a los mismos, primeramente suministrándole toda la información (para esto existen mecanismos como la rendición de cuentas (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2010)) para que este conozca sus derechos y deberes, y pueda de igual forma hacer seguimiento y control a las organizaciones estatales. La atención al ciudadano involucra también la prestación de servicio y el suministro de ciertos bienes.

**Inversión pública:** entendiendo esta como el gasto del dinero público en obras (tangibles o intangibles) que tienen un impacto sobre la calidad de vida y el bienestar de la comunidad en la cual se encuentra la entidad pública.

**Gestión y compra de activos:** el objetivo principal de la acción de las entidades públicas como se menciona anteriormente es el bienestar de sus ciudadanos, pero cumplir con este objetivo es necesario contar con ciertos activos, estos activos deben ser adquiridos y gestionados adecuadamente, para que las acciones en beneficios de la comunidad puedan ser continuadas en el tiempo, por tal motivo las entidades públicas deben establecer políticas que permitan la sostenibilidad financiera o fiscal en el tiempo que permita mantener y aumentar la inversión pública.

La ley 1473 de 2011 introduce algunas definiciones que resultan fundamentales para el desarrollo de este trabajo de investigación, a continuación se esbozan dichas definiciones:

“a) Balance Fiscal Total: Es el resultado de la diferencia entre el ingreso total y el gasto total del Gobierno Nacional Central, de acuerdo con la metodología que para tal efecto defina el Confis; b) Ingreso Total: Equivale a la suma del ingreso estructural y los ingresos provenientes por efecto del ciclo económico, los efectos extraordinarios de la actividad minero-energética y otros efectos similares; c) Gasto Total: Corresponde a la suma del gasto estructural y el gasto contracíclico; d) Balance Fiscal Estructural: Corresponde al Balance Fiscal Total ajustado por el efecto del ciclo económico, por los efectos extraordinarios y transitorios de la actividad minero-energética y por otros efectos de naturaleza similar. Equivale a la diferencia entre ingreso estructural y gasto estructural del Gobierno Nacional Central; e) Ingreso Estructural: Es el ingreso total del Gobierno Nacional Central, una vez ajustado por el efecto del ciclo económico y los efectos extraordinarios de la actividad minero energética y otros efectos similares; f) Gasto Estructural: Es el nivel de gasto consistente con el ingreso estructural, en las condiciones establecidas en la presente ley; g) Gasto Contracíclico: Gasto temporal que contribuye a que la economía retorne a su senda de crecimiento de largo plazo”.

(Congreso de la República de Colombia, 2011)

## 5. Metodología

Población Objetivo: Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle del Cauca.

Tipo de Estudio: el tipo de estudio será descriptivo, ya que se intenta describir la forma en que se comporta sostenibilidad fiscal en el municipio de Yotoco, y cuáles son los principales factores que la afectan.

Se realizará un análisis financiero de los dos últimos periodos 2016 y 2017 de forma articulada con el Plan de desarrollo y los presupuestos proyectados para dichos periodos.

Método: para esta investigación se considera conveniente utilizar el método deductivo. Para analizar desde una perspectiva general la sostenibilidad financiera hasta llegar los elementos particulares que la afectan.

Alcance: el trabajo se limitará analizar el comportamiento financiero durante las vigencias fiscales 2016 y 2017.

Para el analizar el comportamiento financiero de la entidad durante el periodo determinado se utilizaran indicadores financieros que “serán la base para la elaboración del diagnóstico, el cual se puede definir como el análisis integral de indicadores y variables que permiten la identificación de problemas, hechos y deficiencias, así como ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades de una entidad territorial” (Departamento Nacional de Planeación, 2008).

## 6. Situación fiscal actual del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca

Para el análisis de la situación fiscal actual del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, se realizó un análisis financiero vertical y horizontal de los estados financieros e indicadores financieros de los años 2017 y 2016, que correspondientes a la mitad del periodo constitucional de la actual administración que va de 2016 a 2019. Posteriormente se hizo una revisión a los aquellos elementos que tengan más influencia en el comportamiento de las finanzas del municipio.

Al cierre de las vigencias fiscales 2016 y 2017 se presentaron los siguientes Estados financieros:

<b>ESTADO DE LA SITUACIÓN FISCAL</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>ACTIVO</b>		
<b>EFFECTIVO</b>	5.991.973.911,07	4.662.728.000
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	130.453.640,00	130.454.000
RENTAS POR COBRAR	8.276.361.896,61	8.592.681.000
DEUDORES	15.095.287.420,16	13.953.787.000
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.081.458.577,22	6.005.527.000
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-	1.363.584.000
OTROS ACTIVOS	3.176.913.552,19	3.386.796.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.752.448.997,25</b>	<b>38.095.557.000,00</b>
<b>PASIVO</b>		
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CE	792.258.859,00	1.392.292.000
CUENTAS POR PAGAR	-	203.716.000
OBLIGACIONES LABORALES	-	-
PASIVOS ESTIMADOS	654.950.897,29	197.223.000
OTROS PASIVOS	569.609.385,00	63.418.000
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.016.819.141,29</b>	<b>1.856.649.000,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>45.258.065.989,47</b>	<b>39.889.716.000</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO	2.289.932.500,07	5.368.351.000
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	2.165.391.031,00	1.932.500.000
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	- 12.977.759.664,58	- 10.951.659.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>36.735.629.855,96</b>	<b>36.238.908.000,00</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>38.752.448.997,25</b>	<b>38.095.557.000,00</b>

Al examinar del Estado de la situación fiscal durante los años de estudio, se encuentra que los Activos de mantuvieron estables durante los periodos estudiados con un ligero incremento para el último periodo.

Por otro lado se evidencia una variación significativa en el pasivo, una reducción que indica una recomposición de la deuda de la organización.

El patrimonio, mientras tanto, aumento y se comprobó un aumento significativo en el capital fiscal de la Alcaldía municipal, a continuación se analizará de manera más detallada los datos presentados.

El Estado de la situación fiscal muestra que los activos para el año 2017 fueron de 38.752.448.997,25.

#### **ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL**

	2017	2016
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>INGRESOS</b>		
INGRESOS FISCALES	13.390.069.816,73	9.314.443.000
VENTA DE SERVICIOS	181.299,00	123.000
TRANSFERENCIAS	11.134.365.242,30	11.125.591.000
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>24.524.616.358,03</b>	<b>20.440.157.000,00</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
DE ADMINISTRACIÓN	3.664.972.018,00	1.898.134.000
DE OPERACIÓN	27.838.706,00	-
PROVISIONES, DEPRESIONES Y AMORTIZACIONES	6.425.089,00	4.278.000
TRANSFERENCIAS	860.037.257,00	83.970.000
GASTOS PÚBLICO SOCIAL	17.487.226.324,92	14.923.943.000
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>22.046.499.394,92</b>	<b>16.910.325.000</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>2.478.116.963,11</b>	<b>3.529.832.000,00</b>

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
OTROS INGRESOS	162.280.368,92	2.300.329.000
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>162.280.368,92</b>	<b>2.300.329.000,00</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
OTROS GASTOS	350.464.831,96	461.810.000
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>350.464.831,96</b>	<b>461.810.000,00</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>2.289.932.500,07</b>	<b>5.368.351.000,00</b>

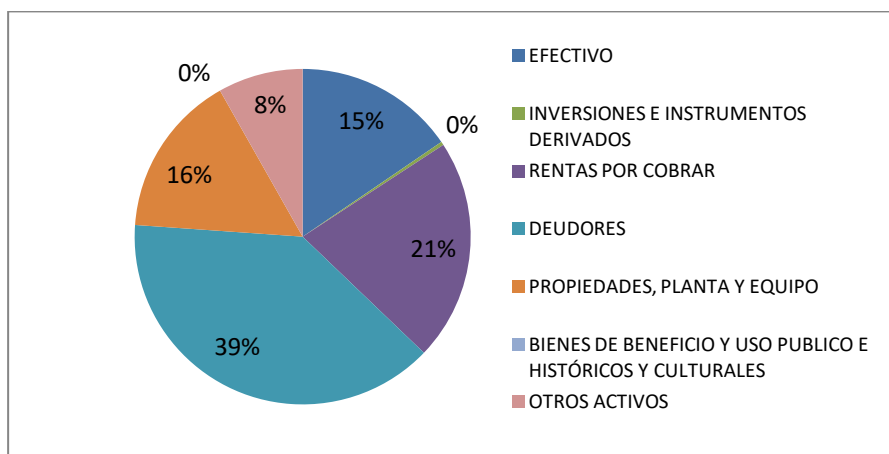
Nota: esta información fue suministrada por la Secretaría de Hacienda, en los anexos se encuentra la información que los documentos que lo certifican.

Al observar el Estado de actividad económica, social y ambiental, se encontró que el rendimiento de la organización para el año 2017 aumentando en más de 4.000.000.000 millones, lo que a su vez permitió un aumento en la inversión en materia social ese mismo año de más de 3.000.000.000 millones de pesos, más adelante se profundizará en esta información para encontrar los orígenes de este comportamiento.

## 6.1 Análisis del Estado de la situación Fiscal

Al realizar el Análisis Vertical de Información se pudo evidenciar que la conformación del activo es como se muestra a continuación en la siguiente figura.

Figura 6. Conformación del Activo 2017



*Elaboración propia*<sup>7</sup>.

Se observa que una gran parte del activo se encuentra en los deudores, el 39% exactamente, es decir que la administración necesita mejorar el cobro de su cartera, mediante el establecimiento de políticas que incentiven el pago, como descuentos por pronto pago, descuentos en trámites que se realicen en la entidad (licencias de construcción, permisos, entre otros), y por otro lado mejorando el procedimiento del cobro coactivo para evitar el vencimiento de las deudas, esto debido a que esta concentración puede restarle liquidez a la organización, esto sumado al hecho de que las rentas por cobrar que representan el 21% del total del activo con lo cual el 60% de los activos no está en manos de la organización, con lo cual se reduce los dineros efectivos que la administración municipal podría utilizar para realizar inversiones en la comunidad.

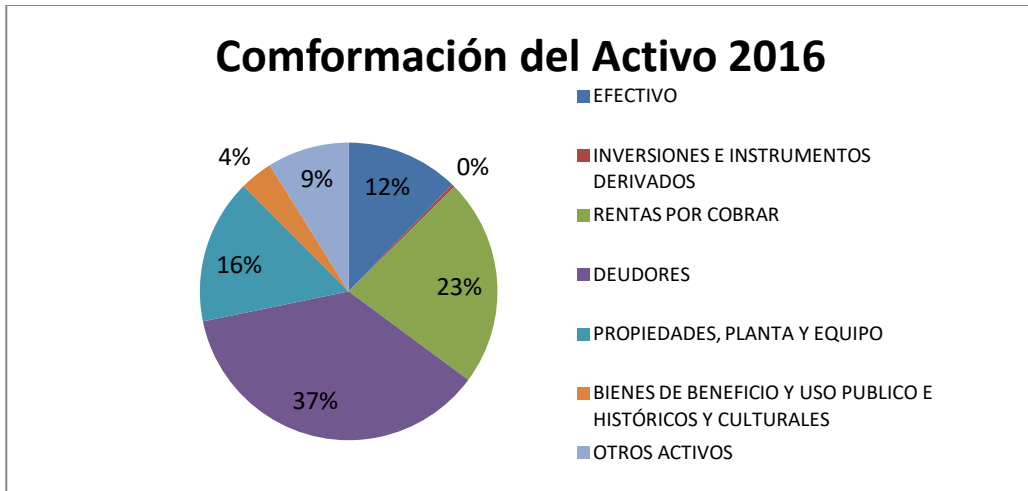
En general la configuración del activo no varía de forma significativa entre el 2017 y 2016, debido a que los ingresos del municipio se mantuvieron estables, aunque hay que anotar que si se presentan cambios que hay que tener en cuenta como es el aumento en el los deudores y el efectivo, este último aumento un 29% en el 2017, por otro lado los cambios en los deudores y las rentas por cobrar indican que la organización ha emprendido una política de gestión de cartera que ha llevado que llegue a acuerdos de pago con los deudores morosos y se han establecidos plazos para los pagos, cabe resaltar que la administración debe vigilar de cerca el cumplimiento de estos acuerdos, haciendo seguimiento a los pagos realizados para verificar la eficacia de los acuerdos y hacer los ajustes necesario en cada caso.

Por otra parte se observa que rubro bienes de beneficio y usos públicos e históricos y culturales se encuentra en 0 en la vigencia 2017, esto debido a que los recursos fueron integrados a otra partida presupuestal por motivos contables.

*Figura 7. Conformación del Activo 2016*

---

<sup>7</sup> Este figura y los siguientes fueron elaborados con base en la información de los Estados Fiscales que se presentaron anteriormente.

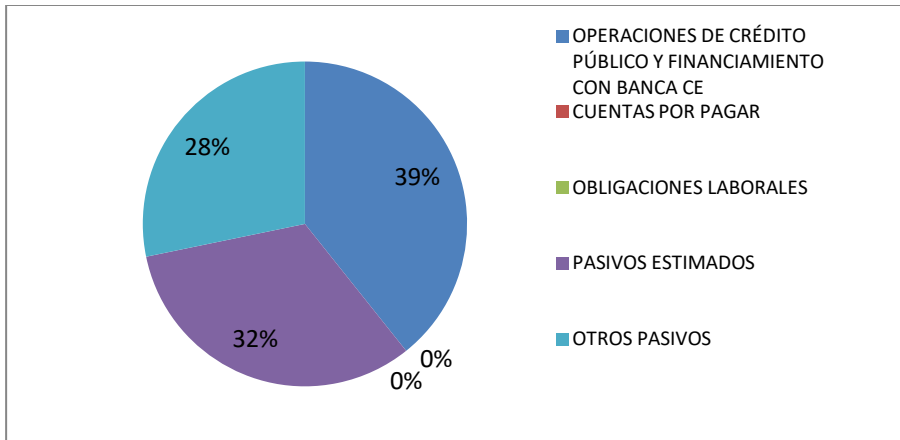


*Elaboración propia.*

Hay que anotar que para la vigencia 2016 la Alcaldía Municipal trabajó con un presupuesto elaborado por la administración anterior, durante la vigencia anterior (en noviembre de 2015), además de que hasta el 31 de mayo de 2016 se trabajó también con base en el Plan de Desarrollo anterior<sup>8</sup>, esto debido a que el Plan de Desarrollo de la actual administración fue aprobado el 30 mayo de 2016 por el Concejo Municipal. Razón por la cual la actual administración tuvo que adaptarse un presupuesto estructurado para otro Plan de Desarrollo. Así mismo la administración tuvo que hacer cambios al presupuesto, previa aprobación del Concejo, para poder empezar a ejecutar el nuevo Plan de Desarrollo. Lo anterior evidencia de que la ejecución de los recursos durante el primer semestre del año estuvo condicionada por la planeación realizada por la administración anterior.

*Figura 8. Conformación del Pasivo 2017*

<sup>8</sup> Plan de desarrollo “Yotoco, un municipio para vivirlo” 2012-2015 (Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca, 2012).

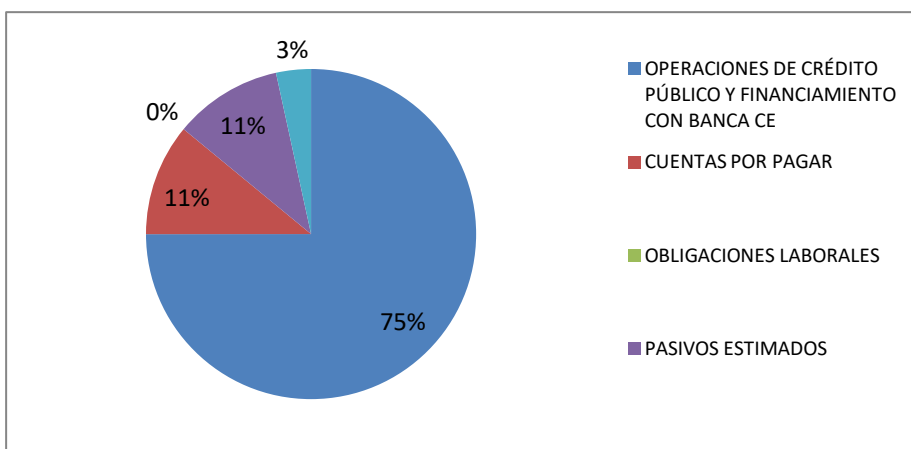


*Elaboración propia.*

En relación con el pasivo es posible observar que hubo una recomposición de la deuda en 2017 frente a la Deuda que se presentaba en el 2016 se cancelaron las cuentas por pagar se redujo el pasivo a largo corto plazo (se redujo un 43%) y se aumentó el de largo plazo (aumento 798%) equilibrando de este modo la distribución de los pasivos. Un incremento tan significativo supone, un intento de la administración por aumentar su apalancamiento esto el propósito de realizar mayores inversiones en los diferentes sectores.

Hay que destacar por otro lado que el pasivo se incrementó más que el activo en el 2017 frente al 2016, el pasivo aumentó un 9% y el activo 2%, lo que indica que la organización está teniendo un mayor uso de recursos de terceros que de los recursos que realmente posee.

*Figura 9. Conformación del Pasivo 2016*

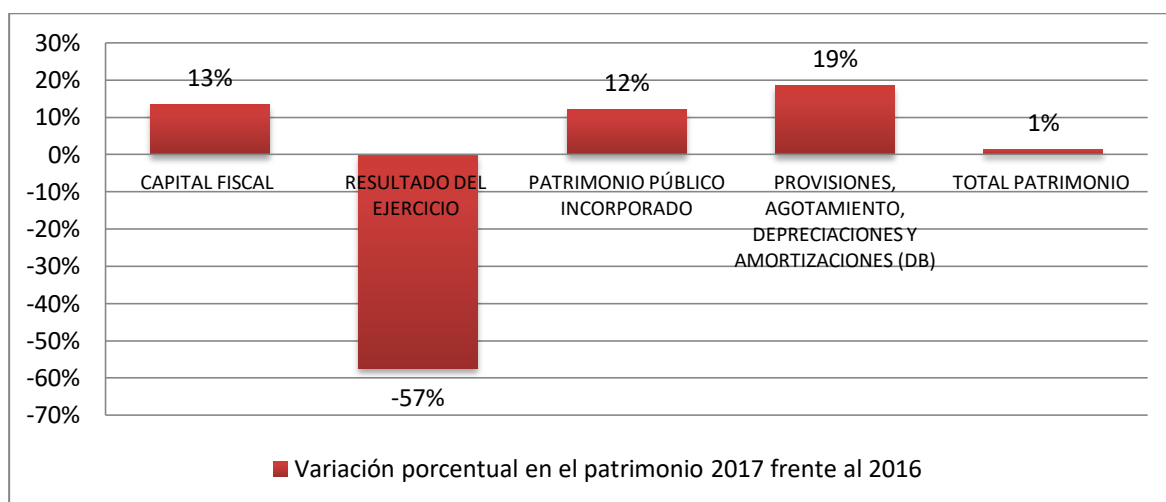


*Elaboración propia.*

Al final de la vigencia fiscal 2016 el municipio de Yotoco, Valle del Cauca quedó con una deuda significativa en el corto plazo (75% del total de los pasivos), esto pudo justificarse dado que la administración dejó disponer de los recursos provenientes del Relleno Sanitario que está instalado en el municipio pasaron a ser de destinación específica.

En el patrimonio se pudo evidenciar que hubo un aumento del importante en el capital fiscal que para el año 2017 frente al año 2016 aumentó en un 13%, pero se presentó una reducción significativa en la utilidad del ejercicio cayó un 57% lo que evidencia que hubo un mayor gasto en inversión social como se evidencia también en el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental que se presentará más adelante.

*Figura 10. Variación porcentual en el patrimonio 2017 frente al 2016*



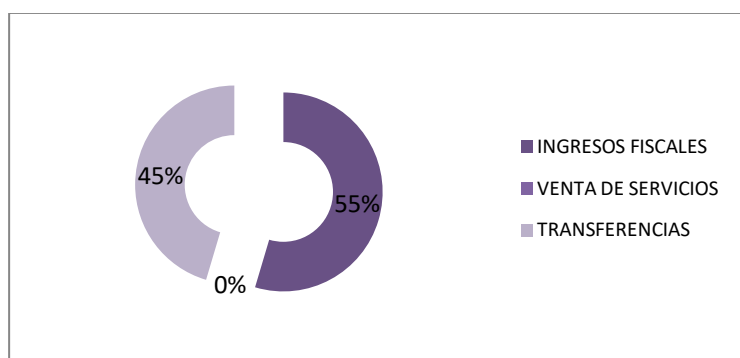
*Elaboración propia*

Por otro lado la variación del patrimonio total fue mínima creció solo un 1%, por otro lado aumentaron el patrimonio público incorporado, las provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones, un 12% y un 19% respectivamente, es necesario revisar el último ya que este constituye una señal de alerta ya que es posible que se requiera renovar algunos vehículos y equipos, para liberar las finanzas del municipio de gastos ociosos a la organización.

## **6.2 Análisis del Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental.**

En el Estado de Actividad Económica, Social y Ambiental se encontró que los ingresos del municipio están repartidos casi equitativamente entre las transferencias que recibe el municipio, tanto del gobierno central como de la gobernación del departamento, y los ingresos fiscales que el municipio recauda. Es importante también destacar que ha habido un aumento significativo de los ingresos fiscales propios del municipio del 44% lo que se evidencia en el hecho de que para el año 2017 los ingresos fiscales propios superaban en un 5% los ingresos provenientes de las transferencias, esto demuestra también que la política de recuperación de cartera que emprendió la administración ha empezado a rendir sus frutos y es necesario continuar con ella, además del hecho de que para el año 2017 la Administración Municipal de Yotoco dependía en menor medida de los recursos provenientes de las transferencias de la nación y el departamento lo cual fue un avance positivo para la organización.

*Figura 11. Conformación de los ingresos 2017<sup>9</sup>*



*Elaboración propia.*

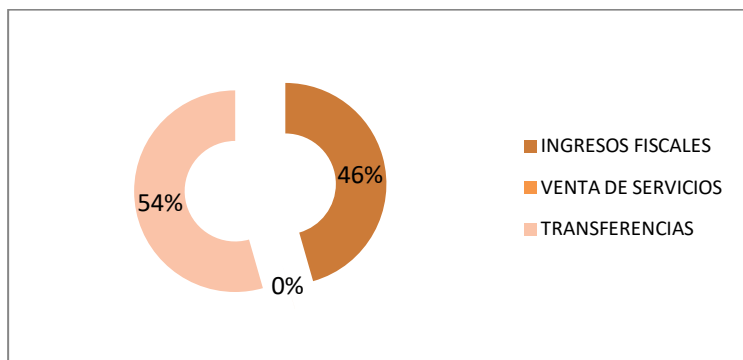
En el 2016 el gobierno del municipio de Yotoco dependía más de las transferencias de la nación, también es de destacar que la administración para el 2017 mejoro sus ingresos en un 20%, principalmente, debido al aumento en los recursos por Ingresos fiscales gracias a un mayor recaudo, teniendo en cuenta que en el municipio hay un mayor número de empresas de gran tamaño, que han llegado gracias a las excepciones

<sup>9</sup> Los ingresos por venta de servicios están justificados por artículo 16 de Ley 44 de 1990 (Congreso de la República de Colombia, 1990), que establece que en el cobro del impuesto predial en predios rurales, puede incluirse el cobro de algunos servicios públicos, como en este caso la recolección de la basura, esta normatividad ha sido modificada, y el cobro por el servicio mencionado ya no se realiza de esta manera, pero las personas que tiene deudas de vigencias anteriores (cuando esta normatividad todavía aplicaba) aún deben pagar este ítem, con lo cual se justifica la presencia del mismo en el estado fiscal analizado, el hecho de que este ingreso sea tan bajo se debe al hecho de que los de contribuyentes que deben o están pendientes de cancelarlo son pocos.

tributarias que se establecieron en el ultimo estatuto tributario aprobado por el Concejo Municipal, en el cual se establece que las empresas que generen ciertos cantidad de empleos en el municipio, pueden acceder a beneficios tributarios. (Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca, 2013).

Aunque este aumento en los ingresos no tuvo el efecto esperado en el resultado del ejercicio, debido a que como se observará más tarde, hubo un aumento importante también los gastos que acaecieron durante la vigencia 2017.

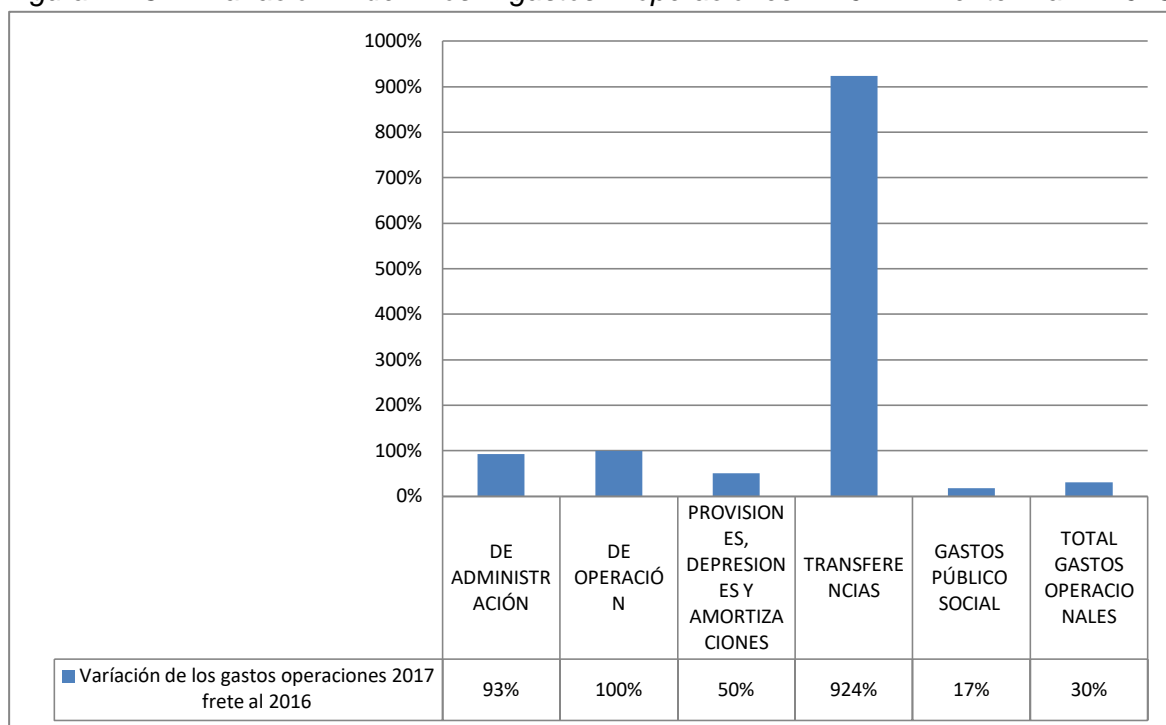
*Figura 12. Conformación de los ingresos 2016*



*Elaboración propia.*

En cuanto a los gastos se encontró que estos tuvieron un aumento para la vigencia 2017 de un 30% siendo el rubro presupuestal más afectado el de transferencias que aumento exponencialmente un 924%, esto puede verse a diferentes coyunturas que se presentaron en esta vigencia.

Figura 13. Variación de los gastos operaciones 2017 frente al 2016



*Elaboración propia.*

Entre las coyunturas que se presentaron durante la vigencia 2017, y que aumentaron las transferencias, está la afectación que municipio sufrió por la ola invernal, en especial en la primera parte del año, por otro lado la crisis de financiación que afrontó el Cuerpo de Bomberos del municipio, que también tuvo gastos extraordinarios por el aumento de las emergencias atender, debido principalmente a fenómenos naturales (fenómeno de la niña, ola invernal), asimismo se destaca que esta entidad adquirió varios equipos (mediante donación o préstamos de otras entidades) que requieren el debido mantenimiento y la adquisición de los pólizas de seguro necesarias para su funcionamiento, para lo cual se necesitan recursos extraordinarios que en parte el municipio debe cubrir, lo anterior obligó al municipio a transferir más recursos de los programados a esta entidad<sup>10</sup>.

Los resultados mostrados en el área de gastos operaciones muestran la necesidad de realizar una intervención para ajustar este apartado esto con el fin de poder aumentar el

<sup>10</sup> La información aquí suministrada fue recolectada por el investigador que ejerce como Secretario General de la Alcaldía Municipal del Yotoco y tiene acceso a la información que reporta el Municipio de Yotoco a las instituciones de prevención y gestión del riesgo, tanto departamentales como nacionales, se revisó en especial las actas de gestión del riesgo.

gasto público social, ya que esta inversión es el fin último de la Administración pública, la inversión social en la comunidad, ya que como se menciona con anterioridad los aumentos más significativos se debieron a fenómenos que la administración no controla, pero para los cuales debe preparar contingencias.

Por otro lado los ingresos y gastos no operacionales se redujeron en un 93% y en un 24% respectivamente, lo que confirma la tendencia que han tenido en general a la baja, las finanzas del municipio en el último periodo estudiado, aunque el municipio aún se encuentra lejos de estar en una situación de déficit que le generará la necesidad de entrar en un plan de saneamiento fiscal (Congreso de la República de Colombia, 2000), si es necesario tomar medidas necesarias con el objetivo de que las finanzas de municipio sea más estable..

## 6.3 Indicadores financieros<sup>11</sup>

### Razón corriente

		2017	2016
<b>Razón corriente</b>	Activo corriente / pasivo corriente	7,56	3,35

Al analizar la razón corriente, encontramos que la liquidez del municipio es buena, y aumento un 126% lo que le permitido a la organización tener disponible más efectivo, para realizar inversiones y cubrir compromisos financieros en el corto plazo. El cambio que se menciona anteriormente en el Activo Corriente, afecto significativamente este indicador, dado que el aumento en el Activo Corriente fue superior al que hubo en el pasivo corriente.

### Endeudamiento total

		2017	2016
<b>Endeudamiento total</b>	Pasivo total / activo total	5%	5%

A pesar de la reestructuración de la deuda que se presento en el año 2017, se observa que la Deuda total se mantuvo igual, lo que muestra que la organización mantiene una política orientada a sostener un nivel de endeudamiento bajo.

<sup>11</sup> Para la elaboración de estos Indicadores se hizo uso de documento elaborado por el DNP, que ofrece algunas herramientas para el análisis financiero (Departamento Nacional de Planeación, 2008).

### Endeudamiento en el corto plazo

		2017	2016
<b>Endeudamiento corto plazo</b>	Pasivo corriente / pasivo total	39,28%	74,99%

Como se menciona anteriormente, cuando se analizo el Pasivo, hubo una recomposición de la deuda del municipio, que para el año 2017 pasó a tener el grueso de su deuda a largo a plazo esto principalmente con el objetivo de equilibrar la deuda, de modo tal que no afecte negativamente la liquidez de organización.

### Carga financiera

		2017	2016
<b>Carga financiera</b>	Gastos financieros / Ingresos fiscales	1%	2%

La carga financiera del municipio es limitada y tiene tendencia a la baja, esto debido a la reestructuración de la deuda del municipio que incluyó la cancelación de gran parte de los compromisos financieros en el corto plazo que generan mayor cantidad de intereses.

### Grado de dependencia corriente

		2017	2016
<b>Grado de dependencia corriente</b>	Monto de transferencias corrientes/Total de ingresos corrientes	45,40%	54,43%

Este indicador muestra que la dependencia del ente territorial de los recursos provenientes de la nación se ha reducido, con lo cual como se menciona anteriormente es más autónomo en cuanto al manejo de los recursos y las inversiones que realiza.

### Carga tributaria per cápita

		2017	2016
<b>Carga tributaria per cápita</b>	Recaudo total por concepto de ingresos tributarios/Población total del ente territorial	819.215,04	567.365,72

Se observa por otro lado al analizar el indicador anterior que aumento la carga tributaria sobre los contribuyentes del municipio de Yotoco, fue de un 44%, aunque hay que anotar que los datos de población utilizados corresponden a proyecciones basadas en el censo realizado en el año 2005, con lo cual es posible que no sean precisos, por otro lado es evidente como se ha visto hasta el momento que el recaudo para el año 2017 aumento, lo que refleja un mayor nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de los habitantes del municipio, asimismo hay que anotar que año pasado se realizo una reforma tributaria del orden nacional, que ha afectado la economía de todos los ciudadanos, aunque sus efectos se verán en el largo plazo.

### **Inversión per cápita**

		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Inversión per cápita</b>	Pagos de inversión ejecutados/ total de la inversión territorial	1.069.882,31	909.054,21

Con este indicador es posible ver, que aunque la inversión que se hace el municipio por cada habitante, es superior al aporte tributario per cápita que realiza cada uno, la inversión ha crecido menos, solo un 18%, que la carga tributaria que tienen los ciudadanos del municipio, que aumento un 44%, la brecha en el crecimiento de uno y otro es del 27%, aunque como se menciono anteriormente la vigencia 2017 se presentaron gastos imprevistos que afectaron las finanzas del municipio.

## **6.4 Análisis de Gastos**

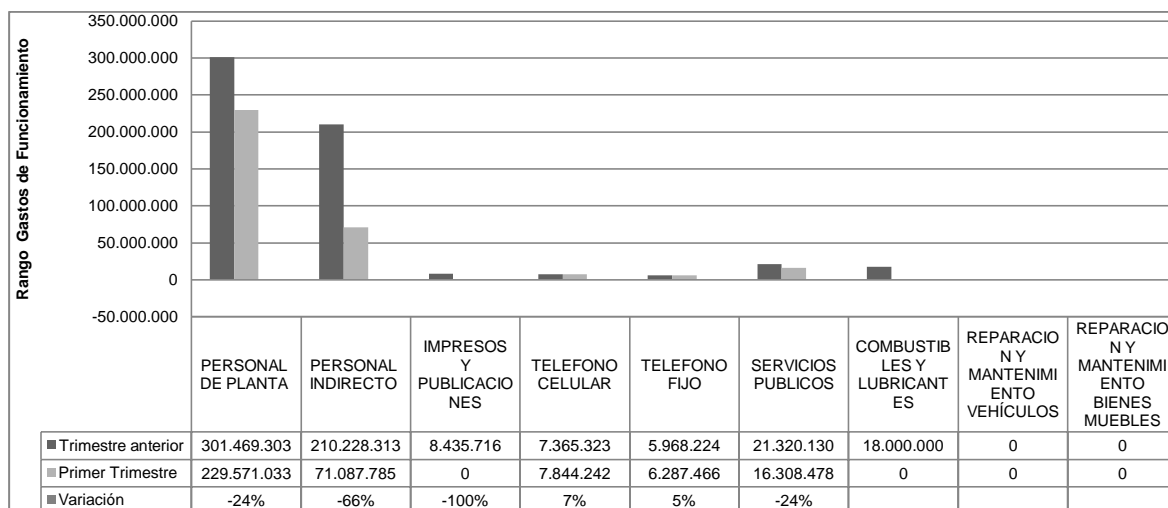
En los análisis anteriores se detecto la incidencia que tuvieron los gastos sobre el comportamiento de las finanzas de municipio, por tal motivo se profundizará y examinará de forma más detallada cual ha sido el comportamiento de los gastos, en especial, los de funcionamiento.

Para tal motivo se hará uso de los informes de austeridad presentados trimestralmente por la Oficina de Control Interno esto en el marco del Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 984 de 2012, el primero establece disposiciones tendientes a la austeridad y eficiencia en el uso de los recursos (Presidencia de la República de Colombia , 1998), y el segundo modifica la periodicidad con la que se realiza el seguimiento, por parte de la Oficina de

Control Interno, a las medidas tomadas para aumentar la eficiencia y la austeridad en la organización (Presidencia de la República de Colombia , 2012).

En año 2016 el comportamiento de los gastos de funcionamiento durante el primer trimestre fue como se muestra a continuación:

Figura 14. Gastos de Funcionamiento primer trimestre 2016



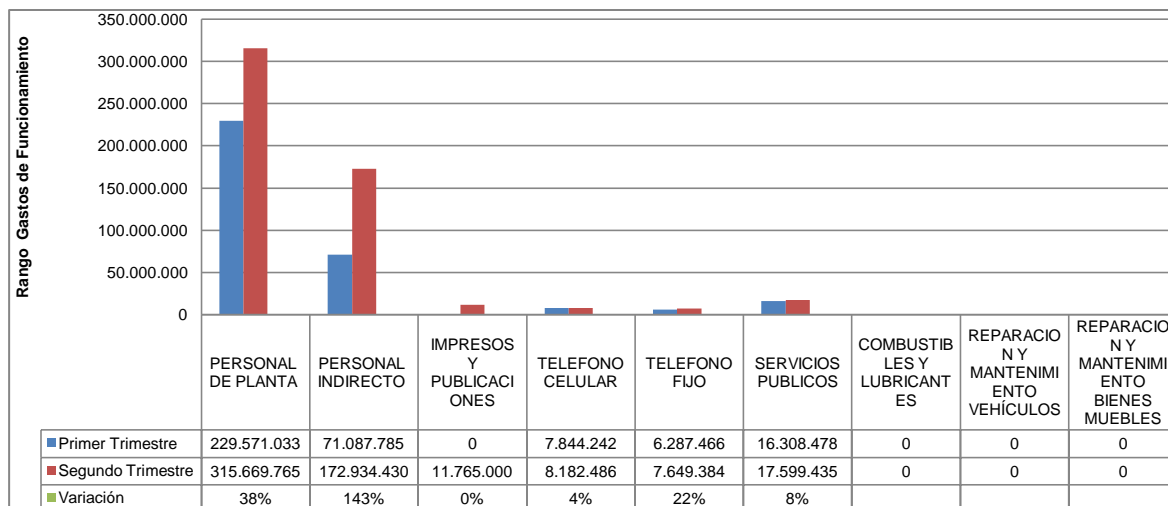
Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2016).

El primer semestre de 2017 correspondió al inicio de la Administración de la actual alcaldesa Nubiola Aristizabal Castaño, se observa que hubo una disminución considerable durante este periodo de los gastos de funcionamiento, esto debido principalmente a que durante este primer trimestre, la nueva administración se dedicó principalmente a finalizar el proceso de empalme y a preparar el Plan de Desarrollo para su presentación al Concejo Municipal para su aprobación el mes de mayo, en total los gastos de funcionamiento presentaron una reducción total de un 42% frente al trimestre inmediatamente anterior.

Los rubros que sufrieron aumento fueron los asociados a las comunicaciones, esto principalmente a los ajustes anuales, de acuerdo a la inflación, que hacen las compañías que prestan estos servicios. Por otro lado el impacto generado por la inflación en los servicios públicos se vio compensado por una reducción en el consumo que generó al final una reducción en este rubro.

Por otro lado el comportamiento en el segundo trimestre del año 2016 fue diferente al anterior con incrementos significativos como se detallará a continuación:

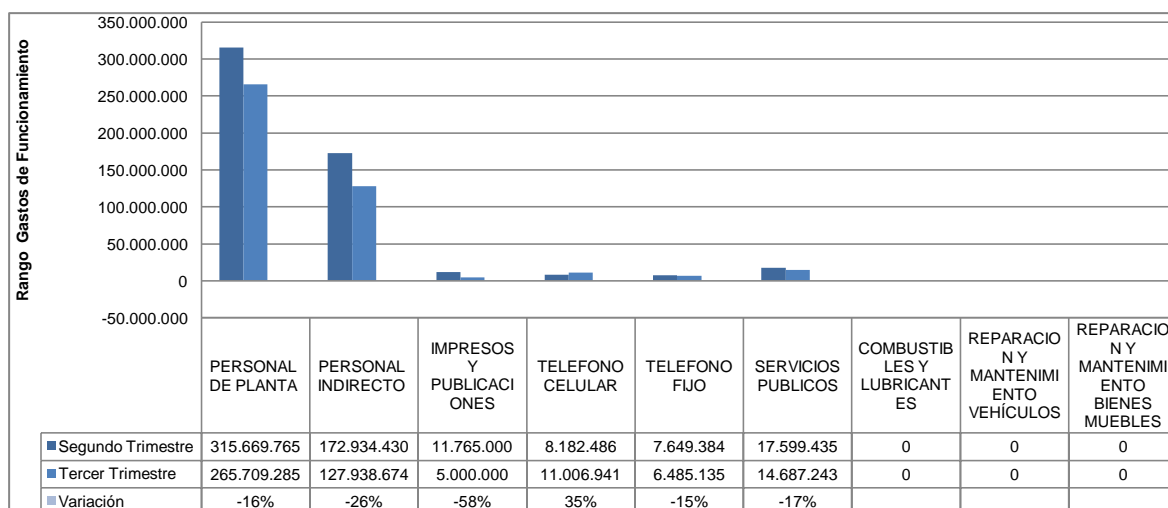
Figura 15. Gastos de Funcionamiento segundo trimestre 2016



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2016).

Los gastos de funcionamiento en el segundo trimestre del año sufrieron un aumento de 61,22% frente al anterior, esto se ve justificado por la entrada en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo, lo cual requirió la contratación de personal directo e indirecto para el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Dada la categoría del municipio, la planta de personal con la que cuenta el municipio es reducida, por lo cual se requiere la contratación de personal profesional y no profesional para cumplir con las actividades programadas en el Plan de Desarrollo, esta tendencia a la alza de los gastos de funcionamiento se presenta nuevamente en el cuatro trimestre del año 2016.

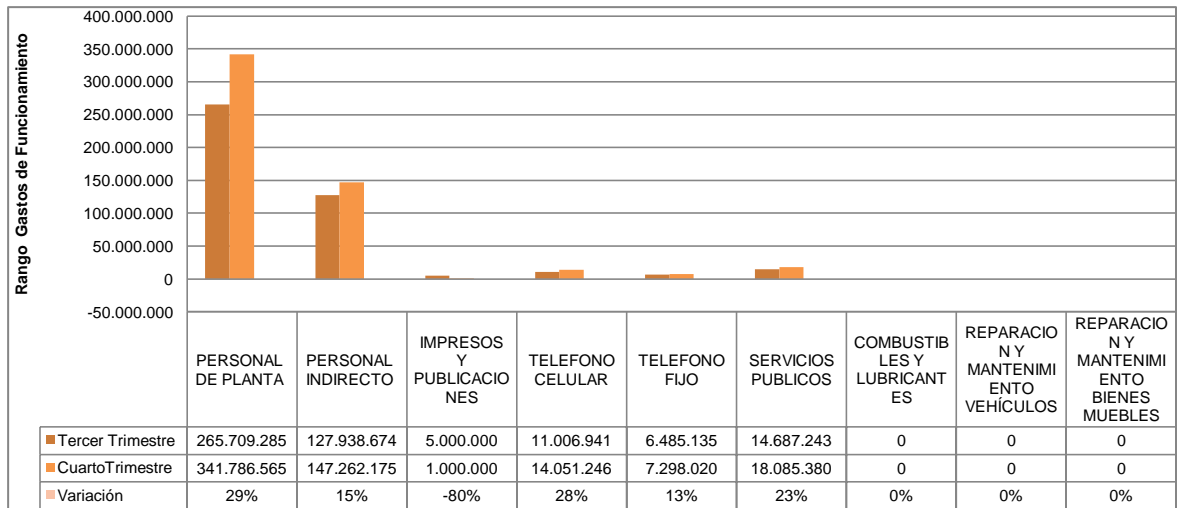
Figura 16. Gastos de Funcionamiento tercer trimestre 2016



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2016).

En este trimestre los gastos de funcionamiento disminuyeron pero no en la misma medida en la que se redujeron en el primer trimestre del año, hay que anotar que durante este trimestre se llevo a cabo el plebiscito por la paz, y que la procuraduría emitió directrices para limitaron la contratación estatal con el fin de dar garantías electorales a los ciudadanos, lo cual limito a su vez, la contratación de personal indirecto, por otro lado se presento ahorro en los servicios públicos de un 17%, de igual modo se redujeron los gastos por impresos y publicaciones en un 58% el descenso más importante, en total los gastos de funcionamiento se redujeron 19,29%.

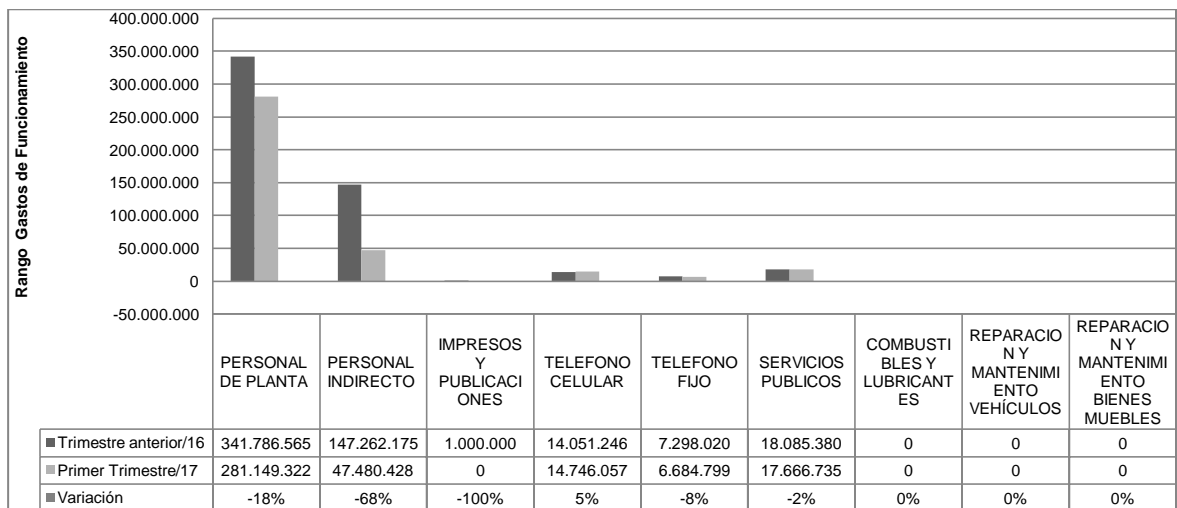
Figura 17. Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre 2016



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2017).

Para el último trimestre del año 2016 se presentó nuevamente un aumento en los gastos, esto dado en parte a que, para este trimestre ya se habían levantado las restricciones establecidas con motivo del plebiscito por la paz, realizado el 2 de Octubre de 2016, en total, el aumento para este trimestre en los gastos, fue de un 22,90%, inferior al aumento que se presentó en el tercer trimestre del año. Las restricciones mencionadas tuvieron un impacto en el comportamiento de los gastos de la administración, pero este fue mínimo.

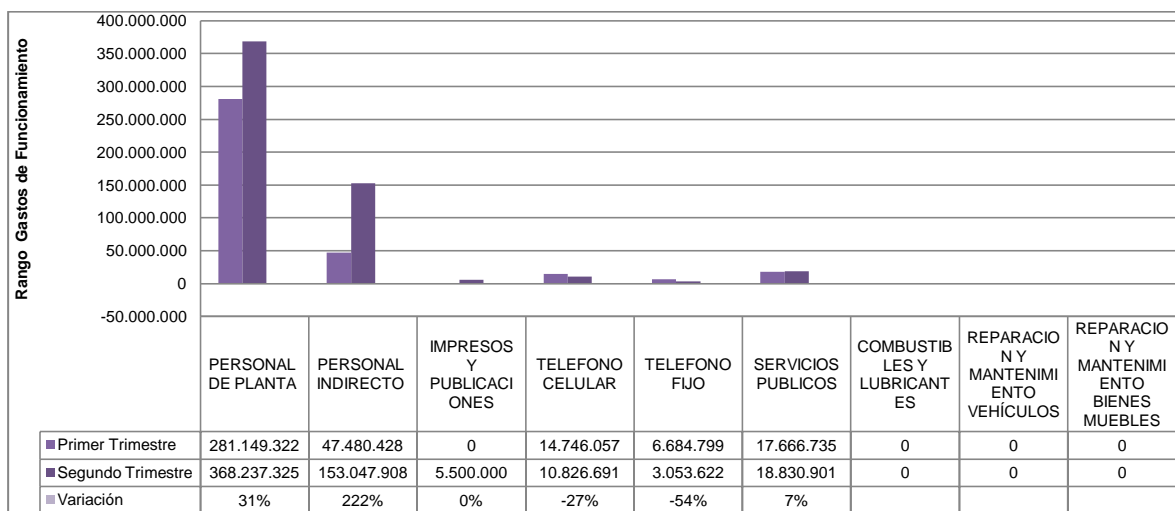
Figura 18. Gastos de Funcionamiento primer trimestre 2017



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2017).

Para el primer trimestre del año 2017 disminuyeron nuevamente los gastos, como en el primer trimestre del año 2016, los ítems con las disminuciones más importantes fueron el personal indirecto y los impresos y publicaciones, con disminuciones del 100% y el 68% respectivamente, esto se debe principalmente a que en ese trimestre sólo se contrató al personal indirecto absolutamente necesario para la administración, debido principalmente a que el recaudo es especialmente bajo en los primeros meses del año.

Figura 19. Gastos de Funcionamiento segundo trimestre 2017

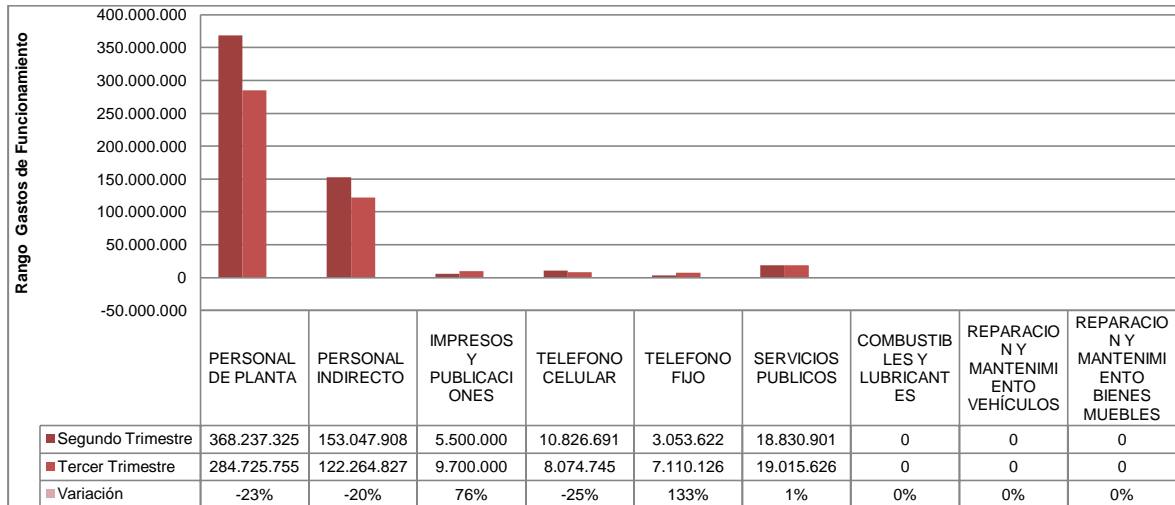


Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2017).

Durante este trimestre los gastos aumentaron al igual que en el mismo trimestre del año anterior, aumentaron específicamente un 52,15%, lo que denota un patrón, que muestran que la administración municipal suele realizar la contratación de personal indirecto en el segundo y en el cuarto trimestre del año, lo cual se evidencia con el aumento de 222% en los gastos destinados a personal indirecto, lo que se asocia al hecho de que durante estos trimestres se presentan los mejores recaudos. Por otro lado también hay que anotar la reducción significativa que se presentó en los gastos destinados a telefonía celular y fija.

Es importante considerar de igual modo que el aumento en los gastos de funcionamiento fue menor al presentado en el mismo periodo en el año inmediatamente anterior. Esto debido a que se contrato más personal.

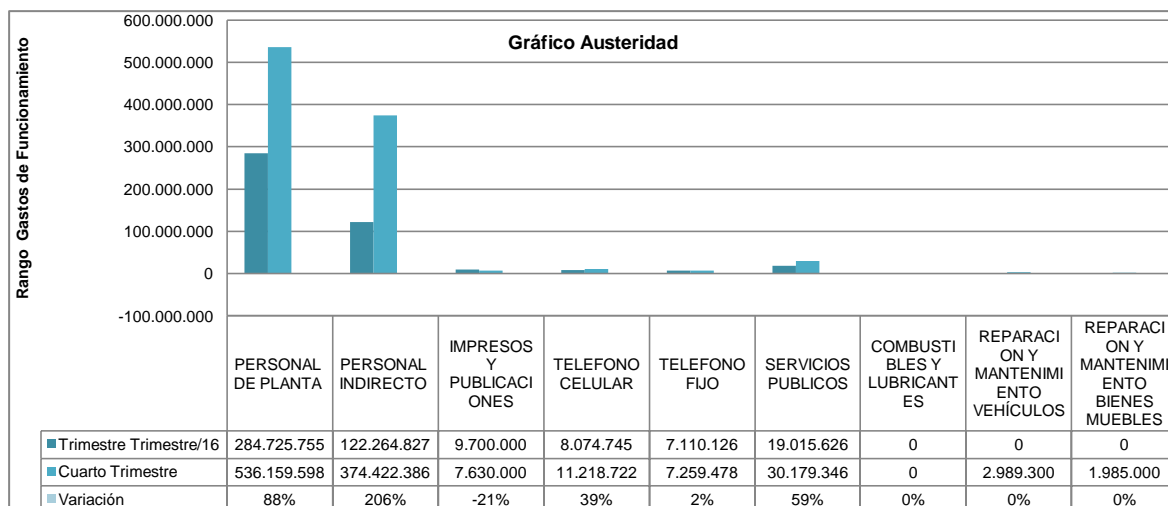
Figura 20. Gastos de Funcionamiento tercer trimestre 2017



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2017).

Teniendo en cuenta el patrón anteriormente mencionado, a diferencia del segundo y cuarto trimestre, el primer y tercer trimestre presentan disminuciones en los gastos de funcionamiento, en este caso la disminución total fue de 19,41%, en este caso la disminución fue similar a la presentada en el mismo trimestre del año anterior, por otro lado entre los factores que originan el aumento en los rubros como impresos y publicaciones y las comunicaciones, está el hecho que durante este trimestre la administración intensifico sus esfuerzos para comunicar más afectivamente las obras y acciones hechas en pro de los habitantes del municipio, para lo cual se requirió un aumento en las inversiones en los rubros impresos y publicaciones, y en las comunicaciones (telefonía fija) .

Figura 21. Gastos de Funcionamiento cuarto trimestre 2017



Fuente: Basado en los Informes de la Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Yotoco (Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca, 2018).

En el último trimestre se mantuvo anteriormente destacado los ingresos aumentaron de forma significativa, alcanzando el máximo aumento en los periodos analizados, aumentando en total un 115%, destacándose especialmente el aumento que se registro en el personal indirecto que aumento un 206% con respecto al trimestre anterior aún y cuando se considere el hecho de que el trimestre anterior disminuyo de manera aumento fue importante, es importante destacar que en el segundo y cuarto trimestres se cancelan a los empleados de planta las prestaciones laborales especiales como prima de mitad de año, prima de servicios y prima de navidad.

Considerando lo anterior es posible que la organización requiera ajustar sus gastos, para redistribuirlos a lo largo del año, para evitar los picos que se presentaron, para que el dinero que disponible para la inversión se constante.

Realizados los Análisis anteriores se concluye este trabajo con unas sucintas conclusiones y recomendaciones que servirán de guía para mantener y mejorar la situación fiscal del municipio de Yotoco.

## 7. Conclusiones

El municipio de Yotoco, Valle del Cauca, es sostenible fiscalmente en el momento, pero existen amenazas a dicha sostenibilidad, como los impuestos que se dejan de recaudar y que generan que se tengan menos recursos para la inversión, contingencias de carácter externo, por ejemplo desastres naturales, para las cuales debe mejorarse los procedimientos y provisiones para atenderlas, y de este modo disminuir su impacto y el riesgo de que municipio caiga en déficit fiscal y no pueda cumplir con su función social.

Considerando las descripciones y análisis realizados es posible concluir que los gastos operacionales de la organización tiene un impacto directo en la sostenibilidad fiscal del municipio de Yotoco, Valle del Cauca, los gastos de administración o funcionamiento son los más representativos, se encontró que a pesar de que presentan ciertos patrones de comportamiento, aumento en el segundo y cuarto trimestre del año, son fluctuantes, es decir tienen alzas y bajas que son mayores a las que cabría esperar, y afectan directamente la capacidad de la organización de hacer inversión social, lo cual es su razón de ser.

Esto a pesar de ser una constante en los municipios de categoría sexta, es algo sobre lo cual la administración debe trabajar si quiere cumplir con los objetivos que se ha trazado para el largo plazo en su Plan de Desarrollo y en su Esquema de Ordenamiento Territorial, ya que para poder crecer y en su momento aumentar de categoría, deberá controlar mejor sus gastos de administración o funcionamiento, a la vez que aumenta y gestiona adecuadamente sus ingresos.

La fluctuación de estos gastos (de administración y funcionamiento), en los periodos analizados, se debió en parte a variables exógenas que la administración no controla, pero para la que debe preparar contingencias para evitar que estas generen desequilibrios en las finanzas del municipio.

## 8. Recomendaciones

Es necesario incentivar a los contribuyentes del municipio de Yotoco para que programen los pagos de sus impuestos con el tiempo necesario, para que aprovechen los descuentos que ofrece el municipio por el pronto pago. A demás promover entre aquellos contribuyentes que deben vigencias anteriores a que realicen acuerdos de pagos, para se recuperen los recursos, para esto es necesario hacer un barrido y actualización de la base de datos de contribuyentes (actualización catastral), por otro lado, complementario a esto, es necesario formular una política para el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos de pago realizados esto con el fin de mejorar el recaudo.

Así mismo para mejorar el recaudo del impuesto de industria y comercio, se pueden realizar actividades con los pequeños negocios que históricamente han sido los más evasores, para generar una relación más estrecha con ellos, brindándoles herramientas para el crecimiento de sus negocios a través de la oficina de emprendimiento adjunta a la Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano.

Por otro lado es importante también, comunicar a los contribuyentes las inversiones que se han estado llevando a cabo con los recursos provenientes del recaudo del impuesto de predial, y como esto mejora su calidad de vida, así como también valoriza sus propiedades, para que los contribuyentes cambien la percepción que tienen del pago del impuesto predial como un gasto y lo entiendan como una inversión.

Es necesario planear de manera más eficiente la contratación del personal indirecto, ya que este rubro afecta significativamente el comportamiento general de los gastos de funcionamiento, que a su vez afecta de forma importante la inversión social que puede realizar el municipio de Yotoco.

# Bibliografía

Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle Del Cauca. (26 de Mayo de 2016). *Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle Del Cauca*. Recuperado el 5 de Marzo de 2017, de <http://yotoco-valle.gov.co/apc-aa-files/30356561353065616536366437663331/plan-de-desarrollo-2016-2019.compressed.pdf>

Asamblea Nacional Constituyente de Colombia. (4 de Julio de 1991). *www.constitucioncolombia.com*. Recuperado el 19 de Enero de 2018, de <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-3/articulo-346>

BBC Mundo. (7 de Marzo de 2008). *BBC Mundo*. Recuperado el 20 de Mayo de 2017, de [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid\\_7282000/7282619.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/business/newsid_7282000/7282619.stm)

Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca. (2012 de Mayo de 2012). *http://concejoyotoco.blogspot.com.co*. Recuperado el 29 de Febrero de 2018, de <https://docs.google.com/file/d/0B3rbvsGkUyF0YjlySIhoajF5NXM/edit>

Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca. (2013). *Acuerdo N° 032 "POR DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*. Yotoco: Concejo Municipal .

Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca. (2015). *Acuerdo Municipal N° 015 " Por medio del cual se expide el presupuesto de rentas y apropiaciones del Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal 2016 del 1 de enero al 31 de diciembre"*. Yotoco: Concejo Municipal de Yotoco, Valle del Cauca.

Congreso de la República de Colombia. (1990). *Ley 44 " Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos de propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de caracter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial .

Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 617 de 2000 "Por la cual...se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Acto Legislativo N° 03*. Bogotá D.C.: Diario Oficial 48117 de julio 1 de 2011.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1473 de 2011 "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial.

- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (12 de Abril de 2010).  
<http://www.funcionpublica.gov.co>. Recuperado el 25 de Enero de 2018, de  
[http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng=/archivos/1485173553\\_32e4a2e09e00dcc8c6675ebe5000b45d.pdf](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng=/archivos/1485173553_32e4a2e09e00dcc8c6675ebe5000b45d.pdf)
- Contaduría Nacional General de la Nación. (2015). *Resolución 622 de 2015*. Bogotá D.C.: Diario Oficial.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (30 de Junio de 2005). *DANE*.  
 Recuperado el 20 de Mayo de 2017, de  
[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06\\_20/ProyeccionMunicipios2005\\_2020.xls](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/ProyeccionMunicipios2005_2020.xls)
- Departamento Nacional de Planeación . (2017). *Acuerdo N° 045 de 2017*. Bogota D.C.: Diario Oficial No. 50.417 .
- Departamento Nacional de Planeación. (2008). *Técnicas para el análisis de la gestión financiera de la entidades territoriales* . Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.
- Fainboim Yaker, I., & Rodríguez Restrepo, C. J. (1999). *Sostenibilidad de la política fiscal colombiana*. Bogotá D.C.: FEDESARROLLO.
- Junguito B., R., Melo B., L. A., & Misas A., M. A. (1995). Descentralización y Finanzas Públicas: Colombia. *Ensayos Sobre Política Económica*, 7-38.
- Lozano, I., Ramírez, C., & Guarín, A. (2007). Sostenibilidad fiscal en Colombia: Una mirada al medio plazo. *Perfil de Coyuntura Económica*, 47-72.
- Lozano, I., Rincón, H., Sarmiento, M., & Ramos, J. (2008). REGLA FISCAL CUANTITATIVA FISCAL PARA CONSOLIDAR Y BLINDAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DE COLOMBIA. *Revista de Economía Institucional*, 311-352.
- Mokate, K. M. (2001). *Eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad: ¿Qué queremos decir?* Washington D.C.: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.
- Morillo, M. (2002). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable*, 35-47.
- Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca. (2016). *Rendición de Austeridad en el Gasto* . Yotoco: Archivo de Municipio de Yotoco Valle del Cauca.
- Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca. (2017). *Rendición de Austeridad en el Gasto*. Yotoco: Archivo Municipio de Yotoco Valle del Cauca.

Oficina de Control Interno Municipio de Yotoco Valle del Cauca. (2018). *Rendición de Austeridad en el Gasto*. Yotoco: Archivo Municipio de Yotoco Valle del Cauca.

Presidencia de la República de Colombia . (1998). *DECRETO 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial .

Presidencia de la República de Colombia . (2012). *DECRETO 984 DE 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*. Bogotá D.C.: Diario Oficial 48430 del 14 de mayo de 2012.

Presidencia de la República de Colombia. (1996). *Decreto 111 de 1996*. Bogotá D.C.

Villota Quiñonez, L. F. (14 de Diciembre de 2014). [www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co). Recuperado el 19 de Enero de 2018, de [https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/asesoria\\_territorial/Documents/presentacion\\_DJRB\\_sostenibilidad\\_fiscal.pdf](https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/asesoria_territorial/Documents/presentacion_DJRB_sostenibilidad_fiscal.pdf)

# Anexos

MUNICIPIO DE YOTOCO  
NIT. 800,100,531-0

## BALANCE GENERAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### ACTIVO

EFFECTIVO	4.662.728,00
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	130.454,00
RENTAS POR COBRAR	8.592.681,00
DEUDORES	13.953.787,00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.005.527,00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	1.363.584,00
OTROS ACTIVOS	3.386.796,00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38.095.557,00</b>

### PASIVO

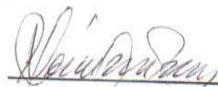
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CE	1.392.292,00
CUENTAS POR PAGAR	203.716,00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	-
PASIVOS ESTIMADOS	197.223,00
OTROS PASIVOS	63.418,00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.856.649,00</b>

### PATRIMONIO

CAPITAL FISCAL	39.889.716,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.368.351,00
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	1.932.500,00
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS Y DEPRECIACIONES	(10.951.659,00)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>36.238.908,00</b>

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO** 38.095.557,00

  
Nubiola Aristizabal Castaño  
Alcaldesa Municipal

  
Monica Andrea Pinzon velasco  
Contadora  
T.P.No.

  
Adriana Maria Hincapie Yanten  
Secretaria de Hda Municipal

MUNICIPIO DE YOTOCO  
NIT. 800,100,531-0

**ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA, SOCIAL, AMBIENTAL ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**INGRESOS OPERACIONALES**

INGRESOS FISCALES	9.314.443,00
VENTA DE SERVICIOS	123,00
TRANSFERENCIAS	11.125.591,00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>20.440.157,00</b>

**GASTOS OPERACIONALES**

DE ADMINISTRACIÓN	1.898.134,00
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	4.278,00
TRANSFERENCIAS	83.970,00
GASTO PÚBLICO SOCIAL	14.923.943,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>16.910.325,00</b>

UTILIDAD OPERACIONAL 3.529.832,00

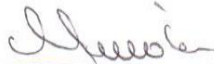
**INGRESOS NO OPERACIONALES**

OTROS INGRESOS	2.300.329,00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.300.329,00</b>

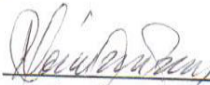
**GASTOS NO OPERACIONALES**

OTROS GASTOS	461.810,00
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>461.810,00</b>

UTILIDAD DEL EJERCICIO 5.368.351,00



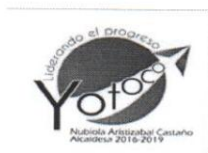
Nubiola Aristizabal Castaño  
Alcaldesa Municipal



Monica Andrea Pinzon velasco  
Contadora  
T.P.No.



Adriana Maria Hincapie Yanten  
Secretaria de Hda Municipal



MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA  
NIT.800.100.531-0  
BALANCE GENERAL  
CON CORTE AL 31 DICIEMBRE DE 2017

**ACTIVO**

<b>EFFECTIVO</b>	5,991,973,911.07
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,991,973,911.07
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	130,453,640.00
RENTAS POR COBRAR	8,276,361,896.61
DEUDORES	15,095,287,420.16
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,081,458,577.22
OTROS ACTIVOS	3,176,913,552.19
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>38,752,448,997.25</b>

**PASIVOS**

OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y FINANCIAMIENTO CON BANCA CE	792,258,859.00
CUENTAS POR PAGAR	0.00
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	0.00
PASIVOS ESTIMADOS	654,950,897.29
OTROS PASIVOS	569,609,385.00
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,016,819,141.29</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL FISCAL	45,258,065,989.47
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,289,932,500.07
PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO	2,165,391,031.00
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(12,977,759,664.58)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>36,735,629,855.96</b>

**TOTAL PASIVO + PATRIMONIO** 38,752,448,997.25

  
NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO  
Alcaldesa Municipal

  
ADRIANA MARIA HINCAPIÉ YANTÉN  
Secretaria de Hacienda

  
MÓNICA ANDREA PINZON VELASCO  
Contadora Publica  
TP.208380-T



MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA  
NIT.800.100.531-0  
ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA SOCIAL, AMBIENTAL  
ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2017

**INGRESOS OPERACIONALES**

**INGRESOS**

INGRESOS FISCALES	13,390,069,816.73
VENTA DE SERVICIOS	181,299.00
TRANSFERENCIAS	11,134,365,242.30
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>24,524,616,358.03</b>

**GASTOS OPERACIONALES**

DE ADMINISTRACIÓN	3,664,972,018.00
DE OPERACIÓN	27,838,706.00
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	6,425,089.00
TRANSFERENCIAS	860,037,257.00
GASTO PÚBLICO SOCIAL	17,487,226,324.92
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>22,046,499,394.92</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>2,478,116,963.11</b>

**INGRESOS NO OPERACIONALES**

OTROS INGRESOS	162,280,368.92
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>162,280,368.92</b>

**GASTOS NO OPERACIONALES**

OTROS GASTOS	350,464,831.96
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>350,464,831.96</b>

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>2,289,932,500.07</b>
-------------------------------	-------------------------

  
NUBIOLA ARISTIZABAL CASTAÑO  
Alcaldesa Municipal

  
ADRIANA MARIA HINCAPIE YANTEN  
Secretaria de Hacienda

  
MONICA ANDREA PINZON VELASCO  
Contadora Publica  
TP.208380-T